

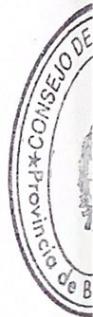
ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES

En la ciudad de La Plata, a los DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, el Vicepresidente Dr. Raúl Joaquín Pérez, los Consejeros Titulares Dres.: Armando Daniel Abruza (luego de asumir su cargo), Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Pedro Martín Augé, Eduardo Horacio Budiño, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Guido Martín Lorenzino Matta, Jorge Armando Roldán, Gerardo Rafael Salas, Federico Carlos Scarabino, Margarita del Carmen Tropiano y Jorge Luis Zunino y los Consejeros Suplentes Dres. María Luisa Dugo, Fernando Raúl López Villa (luego de asumir su cargo) y Roberto Felipe Ravale convocada a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día lunes 12/05/2.008 hora 11:00.

- 1- Entrevista a postulantes (11) a los cargos de: Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 30 de octubre de 2.007] (1); Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 4 de marzo de 2.008] (3) y Juez de Paz Letrado [examen del día 13 de noviembre de 2.007] (7).
- 2- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.
- 3- Lectura y consideración acta sesión anterior.
- 4- Informe de Mesa de Coordinación y Control.
- 5- Informe de Secretaría. Estado de los concursos.
- 6- Informe de Subsecretaría Administrativa.
- 7- Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.
- 8- Ternas concurso Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Bahía Blanca (2 cargos) [examen del día 5 de junio de 2.007].



- \|\| 9- Ternas concurso Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Bahía Blanca (2 cargos) [examen del día 7 de junio de 2.007].-----
- 10- Ternas concurso Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Bahía Blanca (2 cargos) [examen del día 7 de junio de 2.007].-----
- 11- Terna concurso Juez de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial Bahía Blanca -Sede Bahía Blanca- (1 cargo) [examen del día 14 de junio de 2.007].-----
- 12- Terna concurso Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca (1 cargo) [examen del día 12 de julio de 2.007].-----
- 13- Terna concurso Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Bahía Blanca (1 cargo) [examen del día 2 de octubre de 2.007].-----
- 14- Terna concurso Juez de Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial Azul -con sede en General Alvear- (1 cargo) [examen del dia 18 de octubre de 2.007].-----
- 15- Terna concurso Defensor Oficial para actuar en los fueros Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora (1 cargo) [examen del dia 23 de octubre de 2.007].-----
- 16- Ternas concurso Asesor de Incapaces de los Departamentos Judiciales: Azul -sede Tandil- (1 cargo) y Lomas de Zamora - con sede en Lomas de Zamora- (2 cargos) [examen del dia 25 de octubre de 2.007].-----
- 17- 14.00 hs. Toma de juramento al Consejero Titular designado por la Honorable Cámara de Diputados Dr.: Armando Daniel Abruza y al Consejero Suplente designado por la Honorable Cámara de Senadores Dr.: Fernando Raúl López Villa.-----
- 18- Convocatoria a nuevos concursos.-----
- 19- Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.-----
- 20- Informe de Presidencia.-----
- 21- Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.--\\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Luis Hugo ANGLADA
Presidente
Viceintendente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

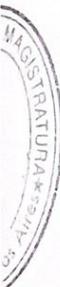
\ \ \\ APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las once horas veinticinco minutos, se declara abierta la sesión presidiendo la misma el Sr. Presidente del Consejo Dr. Luis Esteban Genoud.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2.007]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista al postulante en el concurso de **Juez de Tribunal en lo Criminal** [examen del día 30 de octubre de 2.007], en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, **Dr. Victor Domingo Righero.**-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS [EXAMEN DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2.008]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de **Juez de Juzgado de Garantías** [examen del día 4 de marzo de 2.008] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso **Dres.: María Celina Ardochain, Ignacio Costa Vila y Patricia Sara Inés Kaplis.**-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO [EXAMEN DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2.007]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de **Juez de Juzgado de Paz Letrado** [examen del día 13 de noviembre de 2.007] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso **Dres.: Silvana Marta Brea, Ricardo Alberto Crotto, Roberto Omar Di Maggio, Dario José Iglesias, Marisa Lujan Preves y Adalberto Amaury Rodríguez.**-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: **Asesor de Incapaces** [examen del día 25 de octubre de 2.007], **Juez de Tribunal en lo Criminal** [examen del día 30 de octubre de 2.007], **Juez de Juzgado de Paz Letrado** [examen del día 13 de noviembre de 2.007] y **Juez de Juzgado de Garantías** (cargos creados\\)



\\"\\por la Ley 13.479 y, respecto de los cuales, rige lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 13.634 -Juez de Garantías con competencia en el Fuero Penal Juvenil) [examen del día 6 de diciembre de 2.007], Juez de Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires [examen del día 19 de febrero de 2.008], Fiscal General Departamental [examen de los días 20 y 21 de febrero de 2.008], Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 26 de febrero de 2.008], Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 28 de febrero de 2.008], Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 4 de marzo de 2.008], Juez de Tribunal de Menores [examen del día 6 de marzo de 2.008] y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 13 de marzo de 2.008]; así como los producidos con respecto al los postulantes en los concursos de: Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 30 de octubre de 2.007] Dr. Víctor Domingo Righero y Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Monte Ríos (Departamento Judicial de La Plata) [examen del día 13 de noviembre de 2.007] Dra. Rosana Luján Méndez.-----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.-----

PRESENTACIÓN DEL DR. JAVIER IGNACIO BAÑOS. RESOLUCIÓN: Vista la planilla en la que el día 7 de mayo de 2.008 el Dr. Javier Ignacio Baños, manifiesta su voluntad de participar -ejerciendo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura- de la convocatoria al concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales de Mar del Plata (tres cargos), Mercedes (tres cargos) y Morón (tres cargos) [examen del día 5 de junio de 2.008] y la presentación que en la misma fecha efectúa el mencionado profesional, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA: la planilla en la que, con fecha 7 de mayo de 2.008, el Dr. Javier Ignacio Baños (legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3.925) manifiesta su voluntad de participar\\\'\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JOAQUÍN FEDO ANGLADA
Presidente
Interventor a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\(\backslash\)(ejerciendo la opción del artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura) de la convocatoria al concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales Mar del Plata (3 cargos), Mercedes (3 cargos) y Morón (3 cargos) [examen del día 5 de junio de 2.008] y la presentación que en la misma fecha efectúa el mencionado profesional a los fines de fundar su petición y,

CONSIDERANDO: Que el artículo art. 6° "in fine" de la ley 11.868 - texto según ley 13.553- dispone que, el aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del mismo.-----

Que, al llenar el formulario, por el que manifestó su voluntad de participar de la convocatoria al concurso para cubrir los cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales Mar del Plata (3 cargos), Mercedes (3 cargos) y Morón (3 cargos) [examen del día 5 de junio de 2.008], el presentante declaró que el último cargo en que fuera designado (en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección) es el de Agente Fiscal del Departamento Judicial Morón y que ha tomado posesión del mismo en el mes de septiembre de 2.007.----

Que, consecuentemente, habiendo tomado posesión del cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Morón (en el que intervinié este Consejo para su selección) -según manifiesta el solicitante- en el mes de septiembre de 2.007 y al no haber transcurrido los dos años de permanencia en el cargo exigidos en el artículo 6 "in fine" de la ley 11.868 -texto según ley 13.553-, dicha norma legal resulta de aplicación a este caso.-----

Por ello, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: No hacer lugar a la solicitud de inscripción, al concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales Mar del Plata (3 cargos), Mercedes (3\\)\



\\\cargos) y Morón (3 cargos) [examen del día 5 de junio de 2.008]
formulada por el Dr. Javier Ignacio Baños, en razón de encontrarse el
mismo comprendido en las previsiones del artículo 6 "in fine" de la
ley 11.868 -texto según ley 13.553-.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.
Resolución N°1154
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

PRESENTACIÓN DE LA DRA. MARÍA CRISTINA CASTAGNO. RESOLUCIÓN: Vista la
planilla en la que el día 8 de mayo de 2.008 la señorita María
Fernanda Fabre, en representación de la Dra. María Cristina Castagno y
de conformidad con la autorización que ésta le otorgara, manifiesta la
voluntad de su mandante de participar en la convocatoria al concurso
de Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con
asiento en la ciudad de Mar del Plata [examen del día 22 de mayo de
2.008] y el escrito que la Dra. María Cristina Castagno envió por
medio de fax el día 9 de mayo de 2.008 y cuyo original ingresó a este
Organismo en el día de la fecha, el Consejo dicta la siguiente
Resolución:

VISTA: la planilla en la que, con fecha 8 de mayo de 2.008, la
señorita María Fernanda Fabre, en representación de la Dra. María
Cristina Castagno (legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura
N° 1.486) y de conformidad con la autorización que a esos efectos le
fuerá otorgada, manifestó la voluntad de su mandante de participar en
la convocatoria al concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo
Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Mar del Plata
[examen del día 22 de mayo de 2.008] y el escrito que la Dra. María
Cristina Castagno envió por medio de fax el día 9 de mayo de 2.008 y
cuyo original ingresó a este Organismo en el día de la fecha, mediante
el que procede a exponer una serie de circunstancias relacionadas con
la mencionada solicitud de inscripción y -----

CONSIDERANDO: Que el artículo art. 6º "in fine" de la ley 11.868 -
texto según ley 13.553- dispone que, el aspirante que haya sido
designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de
la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir\\\'



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Presentación
Internamente a cargo de la Secretaría
Que Gestionó el Dr. Daniel Hugo Anglada

\\\\otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del mismo.----
Que, en la indicada presentación, la Dra. María Cristina Castagno declara bajo juramento que ha asumido como Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Pergamino el día 27 de setiembre de 2.006, fecha de toma de posesión del cargo aludido.-----

Que, consecuentemente, habiendo tomado posesión del cargo de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Pergamino (en el que interviniere este Consejo para su selección) -según manifiesta la solicitante- el día 27 de setiembre de 2.006 y al no haber transcurrido los dos años de permanencia en el cargo exigidos en el artículo 6 "in fine" de la ley 11.868 -texto según ley 13.553-, dicha norma legal resulta de aplicación a este caso.-----

Que con la elaboración, oportunamente efectuada, de las ternas para los cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Mar del Plata, se ha agotado el alcance de lo normado por el artículo 9 de la Ley N° 13.479.-----

Que el convocado, es un nuevo concurso al que ha llamado este Organismo, a solicitud del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en razón de haberse aceptado la renuncia presentada por el Dr. Juan José Herrero Ducloux Orsi, quien había sido designado en uno de los cargos de Juez de la referida Cámara.-----

Que tampoco resulta posible atender la argumentación de que el plazo de dos años -de asunción del cargo actualmente desempeñado- se cumplirá en septiembre próximo cuando es posible que el trámite del concurso no haya concluido, ya que la prescripción legal no posibilita postular a concursos antes de que finalice el plazo que dispone y respecto del concurso de referencia, las postulaciones al mismo podían realizarse hasta el día 8 de mayo de 2.008 y no más allá de dicha fecha.-----

Por ello,-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA-----\\\\

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a la solicitud de inscripción, al concurso para un cubrir un cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Mar del Plata [examen del dia 22 de mayo de 2.008] formulada por la Dra. María Cristina Castagno en razón de encontrarse comprendida en las previsiones del artículo 6 "in fine" de la ley 11.868 -texto según ley 13.553-.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.

Resolución N°1155.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE
JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2.008]

IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el 18 de marzo de 2.008 por aspirantes a cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal elevan al plenario el informe que en el día de la fecha suscribieran los Dres.: Eduardo Horacio Budino, Enrique Marcelo Honores y Jorge Armando Roldán, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL				
18 DE MARZO DE 2008				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados > 120,00 (*)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA

Presidente

Intendente de la Oficina de la Secretaría
de Organización y Administración

000342

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL

18 DE MARZO DE 2008

Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados
JTC01	55	20	75	> 120,00 (*)
JTC02	60	60	120	--
JTC03	65	68	133	A
JTC04	45	46	91	--
JTC05	25	32	57	--
JTC06	85	44	129	--
JTC07	55	46	101	--
JTC08	25	52	77	--
JTC09	60	70	130	--
JTC10	80	96	176	A
JTC11	20	22	42	--
JTC12	80	74	154	--
JTC13	60	74	134	A
JTC14	20	14	34	--
JTC15	16	50	66	--
JTC16	60	40	100	--
JTC17	70	50	120	A
JTC18	60	60	120	A
JTC19	65	55	120	A
JTC20	60	75	135	A
JTC21	45	30	75	--
JTC22	50	20	70	--
JTC23	70	50	120	A
JTC24	70	25	95	--
JTC25	70	50	120	A
JTC26	70	50	120	A
JTC27	60	45	105	--
JTC28	70	50	120	A
JTC29	50	40	90	--
JTC30	70	50	120	A

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.-----

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00-\-\

\\"puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. ----- Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL						
18 DE MARZO DE 2008						
Letra Clave	Resolución del caso Máx. 100,00	Preguntas conceptua- les Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	NOMBRES APELLIDO
JTC01	55	20	75	--	002	JORGE NORBERTO MAIO
JTC02	60	60	120	A	003	GUSTAVO ANDRES MOREY
JTC03	65	68	133	A	004	MARIA LAURA HOHL
JTC04	45	46	91	--	005	GUILLERMO JUAN VATICANO
JTC05	25	32	57	--	006	GUSTAVO HERNAN RODRIGUEZ
JTC06	85	44	129	A	007	AGUSTIN JUAN FERNANDEZ SEGALA
JTC07	55	46	101	--	008	ELEONORA NATALIA WEINGAST
JTC08	25	52	77	--	009	PATRICIO EZEQUIEL KATTAN
JTC09	60	70	130	A	010	GABRIEL ALEJANDRO CICARELLI
JTC10	80	96	176	A	011	JORGE LUIS RODRIGUEZ
JTC11	20	22	42	--	012	EVA MARIA PATRICIA STADLER
JTC12	80	74	154	A	013	GUSTAVO AGUSTIN ECHEVARRIA
JTC13	60	74	134	A	014	GUSTAVO OMAR NAVARRINE
JTC14	20	14	34	--	015	MARIELA ANDREA ESCUDERO
JTC15	16	50	66	--	016	RAMIRO GUILLERMO VARANGOT
JTC16	60	40	100	--	018	FEDERICO CARLOS TOPINO
JTC17	70	50	120	A	020	ADRIANA CRISTINA CHIERICO
JTC18	60	60	120	A	022	HORACIO MARCELO CENTENO
JTC19	65	55	120	A	024	JUAN FACUNDO OCAMPO
JTC20	60	75	135	A	026	FABIAN PABLO LEPEIRA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

J.A.B. 006343
DAVID HUGO ANGLADA
Presidente
Intendente a cargo de la Secretaría
Del Consejo de la Magistratura

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL

18 DE MARZO DE 2008

Letra Clave	Resolución del caso Máx. 100,00	Preguntas conceptuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/u módulo)	Número clave	NOMBRES	APELLIDO
JTC21	45	30	75	--	031	ERNESTO	RUIZ MORA
JTC22	50	20	70	--	033	NESTOR LUIS	PRADO
JTC23	70	50	120	A	034	ALBERTO	GAIG
JTC24	70	25	95	--	035	JAVIER ALBERTO	BARDA
JTC25	70	50	120	A	036	GONZALO	AQUINO
JTC26	70	50	120	A	037	PATRICIA	IRALA MARTINEZ
JTC27	60	45	105	--	038	PABLO ANTONIO	INSUA
JTC28	70	50	120	A	039	PATRICIA SARA INES	KAPLIS
JTC29	50	40	90	--	040	GISELA PAOLA	CRISTINI GIACHERO
JTC30	70	50	120	A	047	MIRIAM MARIEL	OLGUIN

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-----

FIJACIÓN DE FECHA DE ELABORACIÓN DE LA TERNA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE: AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN (1 CARGO) [EXAMEN DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2.007]: En atención a que desde

la Subsecretaría de Justicia se ha comunicado el cese de la condicionalidad del cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial de Morón incluido en el concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 12 de julio de 2.007, se decide establecer para el día 26 de mayo de 2.008, la elaboración de la terna correspondiente al referido cargo.-----

INFORMES DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCIÓN DE EXÁMENES DE CONCURSOS EN TRÁMITE: Integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los concursos por cargos de Defensor General Departamental [examen de los días 26 y 27 de marzo de 2.008], Agente Fiscal [examen del día 1º de abril de 2.008], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 3 de abril de 2.008], Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 8 de abril de 2.008], Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo [examen del \\\]

\dia 17 de abril de 2.008], Juez de Tribunal de Menores [quien sea designado oportunamente se desempeñará como Juez de la Responsabilidad Penal Juvenil (Ley 13.634)] y Juez de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del dia 22 de abril de 2.008], Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia [examen del dia 24 de abril de 2.008] y Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Maipú (Departamento Judicial Dolores) [examen del dia 29 de abril de 2.008] informan del estado y avance de la corrección de las pruebas.-----

CONVOCATORIA A CONCURSOS CARGOS DE: JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA, JUEZ DE PAZ LETRADO, JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO, JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL, AGENTE FISCAL Y DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL): Ante las solicitudes que oportunamente se hicieran desde el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Consejo de la Magistratura decide convocar a concursos para cubrir las siguientes vacantes:-----

I.-) Cargos: JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LOMAS DE ZAMORA -SEDE AVELLANEDA- (DOS CARGOS), LOMAS DE ZAMORA -SEDE LANÚS- (DOS CARGOS), SAN ISIDRO -SEDE SAN ISIDRO- (UN CARGO), SAN ISIDRO -SEDE PILAR- (TRES CARGOS) Y SAN MARTÍN -SEDE SAN MIGUEL- (DOS CARGOS).-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Gerardo Rafael Salas y Jorge Luis Zunino.-----

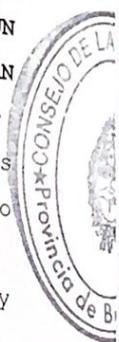
Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Pedro Di Lella y Graciela Medina.-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 16 de mayo de 2.008.-----

Cierre de inscripción a concurso: martes 10 de junio de 2.008 a las 16 hs. -----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 24 de junio de 2.008. -----

Temario de examen: El temario de examen a entregar a quienes se inscriban al concurso será el "Programa para los concursos de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia y de\\"



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. DANIEL MIGUEL ANGLADA
Presidente
Intendente a cargo de la Sesión
del Consejo de la Magistratura

\\\"Juez de Juzgado de Familia" (aprobado en Acta N° 443 de fecha 12 de marzo de 2.007).-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 22/06/06 (aprobados en Acta N° 417 del 17/07/06); b) el día 19/10/06 (aprobados en Acta N° 437 del 18/12/06); c) el día 22/05/07 (aprobados en Acta N° 462 del 13/08/07) y d) el día 18/09/07 (aprobados en Acta N° 468 del 24/09/07).-----

II.-) Cargos: JUEZ DE PAZ LETRADO: DEL PARTIDO DE FLORENTINO AMEGHINO (DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN) (UN CARGO) Y DEL PARTIDO DE SAN ANDRÉS DE GILES (DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES) (UN CARGO).-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres.: Pedro Martín Augé, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores y Jorge Armando Roldán.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Carlos Ramón Lami para el módulo de Derecho Privado y Jorge Luis Marín para el módulo de Derecho Penal.-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 16 de mayo de 2.008.-----

Cierre de inscripción a concurso: martes 10 de junio de 2.008 a las 16 hs. -----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 26 de junio de 2.008. -----

Temarios y modalidad del examen: Los temarios de examen a entregar a quienes se inscriban serán: a) el de Derecho Privado aprobado para los concursos del fuero Civil y Comercial y b) el que fuera aprobado por el Consejo en la sesión del día 29 de septiembre de 2.003 (Acta N° 294), para el módulo de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal correspondiente a la evaluación de los aspirantes al cargo de Juez de Juzgado de Paz.-----
La prueba se compondrá de dos módulos uno de Derecho Privado y uno de Derecho Penal. Se establece que oportunamente mantendrán su calidad\\\"

\ de postulantes en el concurso los autores de los exámenes que aprobaran ambos módulos del examen, alcanzando o superando ciento veinte (120) puntos tanto en el módulo de Derecho Privado como en el módulo de Derecho Penal y, en forma simultánea, alcanzarán o superarán cuarenta (40) puntos tanto en la resolución del caso, como en las preguntas conceptuales correspondientes a cada uno de los mencionados módulos integrantes de la prueba.

III.-) CARGOS: JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE: LOMAS DE ZAMORA (UN CARGO CONDICIONAL) Y QUILMES (UN CARGO CONDICIONAL).

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Dres.: Armando Daniel Abruza (la designación se condiciona a la toma de posesión de su cargo de Consejero Titular, prevista para el día de la fecha), Pedro Martín Augé, Gustavo Alberto Dutto y Jorge Luis Zunino.

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 16 de mayo de 2.008.

Cierre de inscripción a concurso: martes 10 de junio de 2.008 a las 16 hs.

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 1º de julio de 2.008.

Académicos y Temario: Intervendrán como Académicos los Dres.: Luis Armando Rodríguez Saiach y Eduardo Enrique Sisco. El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho del Trabajo y Derecho Procesal del Trabajo.

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado el examen rendido para cargos de similar tenor: a) el día 05/05/06 (aprobados en Acta N° 414 del 26/06/06); b) el día 31/08/06 (aprobados en Acta N° 428 del 17/10/06); c) el día 02/11/06 (aprobados en Acta N° 435 del 04/12/06); d) el día 10/05/07 (aprobados en Acta N° 457 del 25/06/07); e) el día 16/08/07 (aprobados en Acta N° 470 del 08/10/07), f) el 08/11/07 (aprobados en Acta N° 490 del 20/12/07) y g) el 03/04/08 (condicional al \



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

J.R. 60343
M. DANIEL HUGO ANGLADA
Presidente
Inmediatamente a cargo de la Secretaría
Qui Competencia tiene la Secretaría

\\\resultado, y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba de oposición correspondiente al presente concurso).---

IV.-) Cargos: JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA MATANZA (UN CARGO), LOMAS DE ZAMORA (UN CARGO), NECOCHEA (UN CARGO CONDICIONAL) Y SAN MARTÍN (UN CARGO).---

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres.: Eduardo Horacio Budíño, Bienvenido Rodríguez Basalo, Margarita del Carmen Tropiano y Federico Carlos Scarabino.---

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 16 de mayo de 2.008.---

Cierre de inscripción a concurso: martes 10 de junio de 2.008 a las 16 hs. ---

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 3 de julio de 2.008. ---

Académicos y Temario: Intervendrán como Académicos los Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi y Roberto Atilio Falcone. El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Penal.---

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 04/05/06 (aprobados en Acta N° 413 del 20/06/06); b) el día 29/08/06 (aprobados en Acta N° 429 del 23/10/06); c) el día 07/12/06 (aprobados en Acta N° 438 del 12/02/07); d) el día 19/04/07 (aprobados en Acta N° 454 del 04/06/07), e) el día 17/07/07 (aprobados en la presente Acta N° 464 del 27/08/07); f) 30/10/07 (aprobados en Acta N° 481 del 11/02/08) y g) el día 18/03/08 (aprobados en la presente Acta N° 493 del 12/05/08).---

V.-) Cargos: AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA (UN CARGO), DOLORES (UN CARGO), LOMAS DE ZAMORA (DOS CARGOS), MAR DEL PLATA (UN CARGO), SAN ISIDRO (TRES CARGOS) Y SAN MARTÍN (UN CARGO CONDICIONAL).-----\\\

\\\Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Raúl Joaquín Pérez, Gerardo Rafael Salas y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 16 de mayo de 2.008.

Cierre de inscripción a concurso: martes 10 de junio de 2.008 a las 16 hs.

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 8 de julio de 2.008.

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Fernando Luis

Maria Mancini Hebeccia y Jorge Ernesto Rodríguez.

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Penal.

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 07/06/06 (aprobados en Acta N° 419 del 14/08/06), b) el día 25/10/06 (aprobados en Acta N° 436 del 11/12/06), c) el día 29/03/07 (aprobados en Acta N° 452 del 21/05/07), d) 12/07/07 (aprobados en Acta N° 467 del 17/09/07), e) 04/10/07 (aprobados en Acta N° 478 del 03/12/07) y d) 01/04/08 (condicional al resultado, y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba de oposición correspondiente al presente concurso).

VI.-) Cargos: DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA (UN CARGO CONDICIONAL), LA PLATA (UN CARGO), PERGAMINO (UN CARGO), QUILMES (UN CARGO), SAN ISIDRO (UN CARGO CONDICIONAL) Y SAN NICOLÁS (UN CARGO CONDICIONAL).

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Adelma Edith Arquissain y Jorge Armando Roldán.



Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Presidente
Intendente de la Corte de la Justicia
del Poder Judicial de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Benjamín Ramón

Sal Llargués y Hugo Mario Sierra.

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 16 de mayo de 2.008.

Cierre de inscripción a concurso: martes 10 de junio de 2.008 a las 16 hs.

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 10 de julio de 2.008.

Temario: El temario de examen a entregar a quienes se inscriban al concurso será el de Derecho Penal.

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 08/06/06 (aprobados en Acta N° 420 del 22/08/06); b) el día 26/10/06 (aprobados en Acta N° 442 del 05/03/07); c) el día 21/06/07 (aprobados en Acta N° 464 del 27/08/07), d) el día 27/09/07 (aprobados en Acta N° 474 del 05/11/07) y e) el día 26/02/08 (aprobados en Acta N° 489 del 14/04/08).

CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA PARTICIPAR DE LOS CONCURSOS QUE

SE CONVOCAN: Para participar en los concursos que se convocan se deberá haber cumplimentado la Inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos constitucionales para su aspiración a los cargos concursados (v. artículos 173, 178, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura. El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del mismo (v. artículo 6 in fine de la ley 11.868 -texto según ley 13.553-).

\\\PUBLICIDAD: Esta convocatoria se publicará por dos días en el Boletín Oficial. Asimismo se publicará un aviso por un día en el diario La Nación haciendo indicación en el mismo que la información relativa al llamado a concurso se encuentra publicada en la página web del Consejo. Ello sin perjuicio de procurar por Secretaría otorgarle la mayor difusión posible a la convocatoria de referencia.-----
SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA INTEGRACIÓN DE LAS SALAS EXAMINADORAS DE LOS CONCURSOS QUE SE CONVOCAN PODRÁ CAMBIAR EN SU CONFORMACIÓN EFECTUÁNDOSE LOS CORRESPONDIENTES REEMPLAZOS. LO MISMO SERÁ DE APLICACIÓN PARA LOS ACADÉMICOS DESIGNADOS PARA CADA CONCURSO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.-----

INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Luis Esteban Genoud informa al plenario respecto de diversos temas atinentes a su función.-----

INFORMES DIRIGIDOS A LA FISCALÍA DE ESTADO RELACIONADOS CON ACTUACIONES JUDICIALES EN LAS QUE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SEA PARTE. SE FACULTA AL SECRETARIO DEL ORGANISMO PARA SU PRODUCCIÓN:

Vista la brevedad de los plazos en que deben producirse los informes judicialmente requeridos en las causas en que este Organismo es parte y, atendiendo a dicha razón, por unanimidad se decide facultar al Secretario de este Consejo de la Magistratura para que dicho funcionario produzca los referidos informes para ser presentados en la Fiscalía de Estado a los fines que dicho Organismo, en ejercicio de la representación de este Consejo, efectúe las pertinentes presentaciones judiciales.-----

DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Se decide que para la próxima sesión a realizarse el día 19 de mayo de 2.008 se citará a entrevista a postulantes en los concursos de: Juez de Paz Letrado [examen del día 13 de noviembre de 2.007] y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 11 de marzo de 2.008].-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO DE AGENTE FISCAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA [EXAMEN DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 2.007] (2 CARGOS): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y \\





000847

DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Intendente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\ \ concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Fabián Osvaldo Guai, Dr. Osvaldo Ariel Heiber, Dr. Jose Ignacio Guillermo Pazos Crocitto, Dra. Betina Daniela Ungaro, Dra. Marina Claudia Vizzolini y Dr. Christian Alberto Yesari a los que el Consejo decide incluir en la lista que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

AGENTE FISCAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

JUVENIL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA [EXAMEN DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 2.007] (2 CARGOS):-----

Dr. Fabián Osvaldo Guai - Legajo 000827 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Osvaldo Ariel Heiber - Legajo 003787 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Jose Ignacio Guillermo Pazos Crocitto - Legajo 003745 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Betina Daniela Ungaro - Legajo 002630 - (por mayoría superior)\\

\\\a dos tercios).
Dra. Marina Claudia Vizzolini - Legajo 003214 - (por mayoría superior
a dos tercios).
Dr. Christian Alberto Yesari - Legajo 004501 - (por mayoría superior a
dos tercios).
Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser
incluidos en la lista que se elabora.

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL
FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
BAHÍA BLANCA [EXAMEN DEL DÍA 7 DE JUNIO DE 2.007] (2 CARGOS): De

acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Emanuel Frediani, Dra. Milena Marisa Menichelli, Dra. Laura Alejandra Pereyra, Dr. Agustín Pablo Saulnier, Dr. Marcelo Daniel Valderrey y Dra. Fabiana Paola Vannini a los que el Consejo decide incluir en la lista que a\\



000348

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Presidente
Intendente en el Cuerpo de la Secretaría
Gobernación de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\\continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----
DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA [EXAMEN DEL DÍA 7 DE JUNIO DE 2.007] (2 CARGOS):-----

Dr. Emanuel Frediani - Legajo 005014 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Milena Marisa Menichelli - Legajo 001717 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Laura Alejandra Pereyra - Legajo 002468 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Agustín Pablo Saulnier - Legajo 004816 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Marcelo Daniel Valderrey - Legajo 002982- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Fabiana Paola Vannini - Legajo 004982- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la lista que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA -SEDE BAHÍA BLANCA- [EXAMEN DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2.007] (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de

Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente\\ de la Provincia de Buenos Aires,



\\\entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Claudia Noemí Olivera, Dr. José Ignacio Guillermo Pazos Crocitto y Dr. Onildo Osvaldo Stemphelet a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
BAHÍA BLANCA -SEDE BAHÍA BLANCA- [EXAMEN DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2.007]

(1 CARGO):-----

Dra. Claudia Noemí Olivera - Legajo 002251 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

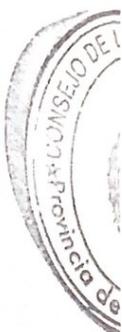
Dr. José Ignacio Guillermo Pazos Crocitto - Legajo 003745 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Onildo Osvaldo Stemphelet - Legajo 003389 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

BAHÍA BLANCA [EXAMEN DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2.007] (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía\\\'\n



DR. DIANA MARÍA ANGLADA
Procuradora General
Intendente la Oficina de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. María Marta Corrado, Dr. Hugo Adrián De Rosa y Dr. Guillermo Gastón Mercuri a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:

AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA [EXAMEN DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2.007] (1 CARGO):

Dra. María Marta Corrado - Legajo 002765 - (por mayoría superior a dos tercios).

Dr. Hugo Adrián De Rosa - Legajo 003702 - (por mayoría superior a dos tercios).

Dr. Guillermo Gastón Mercuri - Legajo 003680 - (por mayoría superior a dos tercios).

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA [EXAMEN DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2.007] (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido

en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las\B



CONSE

icitados a los Consultivos
cial, Colegio de Abogados
dad, Policía Bonaerense,
Suprema Corte de Justicia,
Suprema Corte de Justicia
portunamente entrevistado
de tales en el concurso
l, idoneidad, respeto por
humanos sólida formación
crítico y sentido común,
voto. Por

JGB
00350
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Adriana Raquel Bianco, Dr. Gustavo David Garcia y Dr. Francisco Mario Valitutto a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:

JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL -CON SEDE EN GENERAL ALVEAR- [EXAMEN DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2.007] (1 CARGO):-----

Dra. Adriana Raquel Bianco - Legajo 003885 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Gustavo David Garcia - Legajo 004759 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Francisco Mario Valitutto - Legajo 005195 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR EN LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2.007] (1 CARGO CREADO POR LEY 13.675): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la\

\Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Eduardo Martín González, Dra. Mariana Plaza y Dra. Marcela Silvia Rama a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR EN LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2.007] (1 CARGO CREADO POR LEY 13.675):-----

Dr. Eduardo Martín González - Legajo 002613 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Mariana Plaza - Legajo 002782 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Marcela Silvia Rama - Legajo 002469 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES


000351

DR. DANIEL HUGO ANGLADA
Procurador
Intencionalmente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO DE ASESOR DE INCAPACES DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL -SEDE TANDIL- [EXAMEN DEL DÍA 25 DE OCTUBRE
DE 2.007] (1 CARGO):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Ezequiel Andrés Belaunzarán, Dr. Fernando Gallera y Dr. Ramiro Saralegui a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:

ASESOR DE INCAPACES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL -SEDE TANDIL-
[EXAMEN DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.007] (1 CARGO):-----

Dr. Ezequiel Andrés Belaunzarán - Legajo 003843 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Fernando Gallera - Legajo 001781 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Ramiro Saralegui - Legajo 002577 - (por mayoría superior a dos tercios).-----\\

\\Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

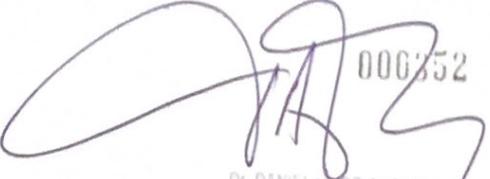
ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO ASESOR DE INCAPACES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA -CON SEDE EN LOMAS DE ZAMORA- [EXAMEN DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.007] (2 CARGOS)

: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, proceden a emitir su voto. Por los señores Consejeros presentes

Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Graciela Isabel Argerich, Dra. Mariana Joaquina Martinez, Dra. María Teresa Sotelo, Dra. María Cecilia Varela, Dra. Yanina Paula Vazquez y Dr. Omar Armando Velazquez a los que el Consejo decide incluir en la lista que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

ASESOR DE INCAPACES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA -CON SEDE EN LOMAS DE ZAMORA- [EXAMEN DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.007] (2 CARGOS)-----\\




000352
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Presidente
Intendente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\ \ \ Dra. Graciela Isabel Argerich - Legajo 001962 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Mariana Joaquina Martinez - Legajo 001912 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Teresa Sotelo - Legajo 005167 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Cecilia Varela - Legajo 004616 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Yanina Paula Vazquez - Legajo 004563 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Omar Armando Velazquez - Legajo 002216 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la lista que se elabora.-----

TOMA DE JURAMENTO AL CONSEJERO TITULAR DESIGNADO POR LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DR. ARMANDO DANIEL ABRUZA Y AL CONSEJERO SUPLENTE DESIGNADO POR LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DR. FERNANDO RAÚL LÓPEZ


VILLA: A fin de recibir el juramento del Dr. Armando Daniel Abruza, como Consejero Titular en representación del Poder Legislativo (Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires) y del Dr. Fernando Raúl López Villa como Consejero Suplente del Consejero Titular Dr. Enrique Marcelo Honores, en representación del Poder Legislativo (Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires), el Consejo de la Magistratura dispone un cuarto intermedio en la sesión del día de la fecha. -----

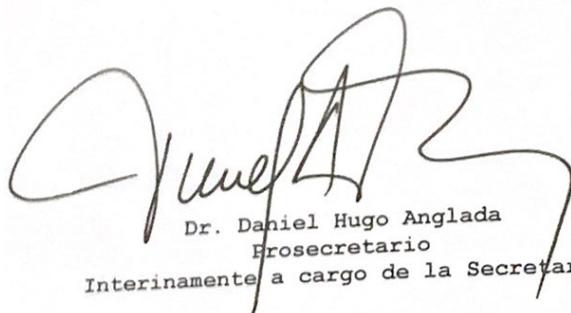
Recibido el juramento, de lo cual se labra acta por separado en el libro de actos protocolares, el Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. Luis Esteban Genoud, dispone la reanudación de la sesión y la continuación del tratamiento del orden del día.-----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 19 de mayo de 2.008 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11:00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----
Siendo las catorce horas treinta minutos se da por concluida la sesión.-----\ \ \



... 2008 se reunió el Consejo de la Magistratura. Defensor Oficial para actuaciones constanciales. Carlos A. ...

\\La presente Acta ha sido suscripta por el Sr. Presidente, Dr. Luis
Esteban Genoud, doy fe.


Dr. Daniel Hugo Anglada
Prosecretario
Interinamente a cargo de la Secretaría


Dr. Luis Esteban Genoud
Presidente

INFORME DE SECRETARÍA

12 de mayo de 2.008

I.-Notas Recibidas:

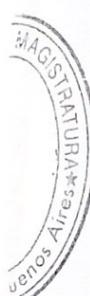
1. 05/05/08 Sres. Sergio R. Insua y Juan A. Brumec, Secretario General y Presidente respectivamente, del Centro de Abogados y Procuradores de Avellaneda, enviaron nota en la que expresan que, habiendo tomado conocimiento de la postulación de la Dra. Laura Claudia Allaf de Morceccian para ocupar el cargo de Defensor Oficial en lo Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con probable sede en Avellaneda o Lanús, la Comisión Directiva de la mencionada entidad en su sesión del día 29 de abril de 2.008, ha resulto en mérito a las calidades profesionales, académicas y personales de la postulante y evaluando su trayectoria profesional de sólido compromiso en la defensa de todos los valores que conforman nuestro orden juídico acompañar y apoyar la postulación de la Dra. Allaf de Morceccian para el cargo de Defensor Oficial en lo Civil, Comercial y de Familia.
2. 07/05/08 Dr. Francisco José Terrier, Juez del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 3 del Departamento Judicial La Plata, envió Oficio Judicial, el que a continuación se transcribe: "...Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**HARISGARAT LUCIA MAGDALENA C/ FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 5/ PRETENSIÓN ANULA TORIA**" causa B-8.450 de trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 44 n° 837 1/2 e/ 11 y 12 de la citada ciudad, Secretaria a mi cargo a efectos que: a) Suspenda todo trámite tendiente a resolver la terna designada por la resolución 486 del 25 de marzo de 2008, debiendo abstenerse la autoridad



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES


DANIEL HUGO ANGLADA
Presidente
Intendente a cargo de la Secretaría
que asume en la Magistratura

administrativa competente de ejecutar cualquier medida a tal fin, hasta tanto se resuelva en definitiva la medida cautelar solicitada. b) En el plazo de cinco días, produzca informe acerca de los antecedentes y fundamentos del acta 486 del 25 de marzo de 2008 y remita copia del respectivo expediente administrativo (art. 23 inc. 1 del C.C.A.). La resolución que ordena la medida a continuación se transcribe: "La Plata, 28 de abril de 2008. VISTO: La demanda interpuesta y la medida cautelar solicitada a fs. ; de lo que RESULTA: Lucía Magdalena Harisgarat, por medio de sus apoderados, por la vía del proceso ordinario, demanda la anulación de la resolución emitida por el Consejo de la Magistratura el 25 de marzo de 2008, instrumentada en el acta N° 486, por la que se conformó la terna para ocupar un cargo de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Dolores, cuyo examen fuera tomado el 7 de junio de 2007. A título cautelar solicita se deje sin efecto tal resolución y se disponga que la demandada se abstenga de llevar adelante actuaciones de cualquier naturaleza, tendientes a modificar el estado de cosas en que se encontraba antes de la citada resolución. Considera que se han afectado los derechos de defensa en juicio, al debido proceso, a la igualdad, que se han desconocido las normas que gobiernan el procedimiento administrativo omitiendo el cumplimiento de recaudos esenciales tales como la intervención del órgano de asesoramiento jurídico para que emita dictamen legal, como tampoco se explicaron las razones o motivos de porqué se prefirió un candidato y no otro, ni cómo fueron evaluados los elementos de juicio ni ponderados los antecedentes de los concursantes. Señala la actora que se notificó de la resolución el 9 de abril de 2008 y que inmediatamente fue elevada la terna al Poder Ejecutivo Provincial, así estima que de continuarse con el trámite se provocarán perjuicios de difícil reparación ulterior. II. De la documentación acompañada surgen las siguientes constancias útiles: 1. Por medio del acta N° 486 del 25 de marzo de 2008 se reunió el Consejo de la Magistratura para elaborar la terna del concurso para cubrir el cargo de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento judicial de Dolores (fs. 4 exp. jud.). 2. Dicha terna fue conformada con los Dres. Graciela Luján Andriuolo, Carlos Alberto Fortín y Gustavo David García (fs. 5 exp. jud.). CONSIDERANDO: a) El dictado de medidas precautorias no exige un examen de certeza sobre la existencia del derecho pretendido, sino sólo de su verosimilitud; además el juicio de verdad en esta materia se encuentra en oposición a la finalidad del instituto cautelar, que no es otra cosa que atender a aquello que no excede del marco de lo hipotético, dentro del cual agota su virtualidad ("La Ley" 1996-C-434). En tal sentido, ha sido jurisprudencia reiterada que la procedencia de las medidas cautelares, justificadas, en principio, en la necesidad de mantener la igualdad de las partes y evitar que se convierta en ilusoria la sentencia que ponga fin al pleito, queda subordinada a la verificación de los siguientes extremos insoslayables: la verosimilitud del derecho invocado y el peligro irreparable en la demora, recaudos que aparecen exigidos por el art.



230 del C.P.C.C., a los que se une un tercero, establecido de modo genérico para toda clase de medidas cautelares, cual es la contracautela, contemplada en el art. 199 del C.P.C.C. Dichos recaudos aparecen de tal modo entrelazados, que a mayor verosimilitud del derecho, cabe no ser tan exigente en la apreciación del peligro del daño y viceversa ("La Ley" 1996-B-732) cuando existe el riesgo de un daño extremo e irreparable, el requisito del fumus puede atemperarse ("La Ley" 1999A-142). Debe añadirse, por último, que en los litigios dirigidos contra la Administración Pública o sus entidades descentralizadas, además de los presupuestos de las medidas de no innovar establecidos en general en el artículo 230 del C.P.C.C., se requiere como requisito específico que la medida solicitada no afecte un interés público al que deba darse prevalencia ("La Ley" 2001-D-65) o, expresado con el giro que emplea la Corte Suprema, resulta imprescindible la consideración del interés público comprometido (Fallos 314:1202). Requisitos todos que actualmente aparecen reunidos en los arts. 22, 23, 24 y 25 del C.C.A. b) A fin de analizar la verosimilitud del derecho invocado debe señalarse que el art. 108 del Decreto Ley 7647/70 dispone que todo acto administrativo final deberá ser motivado y contendrá una relación de hechos y fundamentos de derecho cuando decida sobre derechos subjetivos. En ese sentido la Suprema Corte de Justicia reiteradamente ha dicho que la motivación de los actos administrativos cumple dos finalidades: que la Administración sometida al derecho en un régimen republicano dé cuenta de sus decisiones y que éstas puedan ser examinadas en su legitimidad por la justicia en caso de ser impugnadas, permitiendo así una suficiente defensa de los afectados. Es decir que los motivos o fundamentos del acto aparecen en esta forma exteriorizados en la "motivación" (B 54506 "Romero" sent. 13-V-1997; B 54915 "Vicent" sent. del 10-XI-2004, entre muchos otros). Más aquí en el tiempo, ese Tribunal se ha expedido en relación a actos emitidos por el Consejo de la Magistratura sosteniendo que para poder apreciar la razonabilidad del acto era menester que la deliberación llevada a cabo fuese conocida, no alcanzando el pregonado carácter público con que hubiese sido realizada la sesión (B 62241 "Zarlenga" sent. del 27XII-2002). A la luz de estas pautas y sin que ello implique adelantar un juicio sobre el fondo de la cuestión, debe señalarse que en el acta 486 del 25 de marzo de 2008 sólo se describen las acciones llevadas a cabo para elaborar la correspondiente terna, más no se explican el proceso evaluativo, sus respectivos resultados ni las razones que llevaron a los Consejeros a formular sus opciones comparando un postulante con otro; tal circunstancia, al menos en el estrecho marco de apreciación propio del juicio cautelar, resulta suficiente para otorgarle verosimilitud al derecho invocado. c) En cuanto al peligro en demora, atendiendo al tiempo transcurrido desde que la actora manifiesta haberse notificado de dicho acto en función de los plazos previstos para que la terna sea elevada al Poder Ejecutivo, es coherente presumir que dicha terna esté en vías de resolverse. Circunstancias suficientes como para tener por acreditada la posibilidad cierta de que se produzcan daños irreversibles en los términos del



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DANIEL HUGO ANGLADA
Presidente
Intendencia de la Magistratura
del Consejo de la Magistratura

artículo 25 inc. I del C.C.A. o al menos que hayan de resultar de difícil reparación ulterior (SCBA conf, causa B-63.590, "Saisi", sent. de 05-03-03). d) Tampoco aparece afectado gravemente el interés público, antes bien el mismo radica en la adecuada observancia de las normas legales y constitucionales con las debidas precauciones y resguardos que a tal fin las primeras establecen. Así la dilación que pueda ocaionarse en la resolución de la cuestión no es comparable con una eventual vulneración de aquellos cometidos. Por tales motivos corresponde hacer lugar a una medida cautelar, aunque no en los términos solicitados, pues resulta pues prudente contar con mayores elementos atento la cantidad de personas involucradas, correspondiendo en cambio disponer a título precautelar la suspensión de todo trámite tendiente a resolver la terna designada por la resolución 486 del 25 de marzo de 2008, debiendo abstenerse la autoridad administrativa competente de ejecutar cualquier medida a tal fin hasta tanto se resuelva en definitiva la medida cautelar solicitada (art. 22 del C.C.A.). Por ello, **RESUELVO** 1) Disponer a título precautelar la suspensión de todo trámite tendiente a resolver la terna designada por la resolución 486 del 25 de marzo de 2008, debiendo abstenerse la autoridad administrativa competente de ejecutar cualquier medida a tal fin, hasta tanto se resuelva en definitiva la medida cautelar solicitada (art. 22 del C.C.A.). 2) Requiérase al Consejo de la Magistratura que, en el plazo de cinco días, produzca informe acerca de los antecedentes y fundamentos del acta 486 del 25 de marzo de 2008 y remita copia del respectivo expediente administrativo (art. 23 inc. 1 del C.C.A.). 3) En virtud de lo dispuesto en el punto 1 de fojas 25, exímese al accionante de prestar caución (art. 77 inc. 1 del C.C.A.; art. 199 y 200 del C.P.C.C.). Regístrese, notifíquese y librese oficio en forma conjunta con los ordenados a fs. 25. Firmado: Francisco José Terrier. Juez."

Se deja constancia, que se encuentran expresamente autorizados para correr con el diligenciamiento del presente, los Dres. Carlos Alfredo Botassi, Miguel H. E. Oroz, Martín Botassi, Marisa Botassi, Santiago Stafforte, Enrique P. Malagamba, Sr. Pablo Luchetti y/o quienes estos designen. Saludo a Usted Muy atentamente..." Firmado Francisco José Terrier. Juez J.C.A. N° 3 La Plata.

3. 07/05/08 Dr. Martín Alfredo Botassi, presentó un Oficio que a continuación se transcribe: "...Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**HARISGARAT LUCIA MAGDALENA C/ FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/PRETENSIÓN ANULATORIA**" causa B-8.450 de trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 44 n° 837 1/2 e/ 11 y 12 de la citada ciudad, a efectos plazo de quince (15) días remita a este Juzgado el original o -en su defecto- copia autenticada del expediente administrativo en cuyo marco fue efectuada el acta 486 del 25 de marzo de 2008, como así también otra documentación vinculada con la cuestión. Asimismo, a que en el plazo de cinco (5) días denuncie los domicilios de los Dres. Graciela Luján Andriuolo (leg.



Nº003672), Carlos Alberto Fortini (leg. Nº 005061) v Gustavo David García (leg. Nº 004759). El auto que ordena la medida en su parte pertinente establece: "La Plata, 28 de abril de 2008. 1. Tiénesse al letrado Martín Alfredo Botassi por presentado, a mérito de la copia del poder que acompaña, por parte y por constituido el domicilio indicado. Por cumplido con los arts. 3 de la Ley 8480 (t.o. Ley 10.596) y 13 de la Ley 6716 (t.o. Dec. 4771/95 y modif.), este último bajo apercibimiento de pasarse los antecedentes a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Concédese el beneficio de litigar sin gastos (arts. 1 y 2 de la ley 12.200). 2. Conforme lo dispuesto por el art. 30 inc. 1 del C.C.A., librese oficio al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires -con íntegra transcripción del mencionado artículo- para que dentro del plazo de quince (15) días remita a este Juzgado el original o -en su defecto copia autenticada del expediente administrativo en cuyo marco fue efectuada el acta 486 del 25 de marzo de 2008, como así también toda otra documentación vinculada con la cuestión, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 30 inc. 2. del mismo cuerpo legal. 3. Cítase en calidad de terceros coadyuvantes a Graciela Luján Andriuolo, Carlos Alberto Fortini y Gustavo David García, a tal fin intimese a la parte demandada a que en el plazo de cinco días denuncie los domicilios de las personas mencionadas. Ofíciuese (art. 10 del C.C.A.). 4. Atento la medida cautelar solicitada pasen los autos a resolver. Firmado:

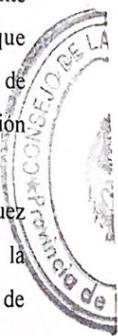
Francisco José Terrier. Juez."

ARTICULO 30º: (Texto según Ley 13101) Remisión de expedientes administrativos por el ente demandado.

1. Cuando corresponda por las características del caso, el Juez requerirá por oficio al órgano o ente correspondiente los expedientes administrativos relacionados con la pretensión deducida, los que deberán serle remitidos en su totalidad dentro de los quince (15) días. El órgano competente de la autoridad requerida deberá dar constancia firmada, con indicación de fecha y hora, de la recepción del oficio pertinente.

2. Si la autoridad requerida no remitiere los expedientes en el plazo correspondiente, el Juez proseguirá la causa en la forma prevista en el artículo 32º, última parte, tomando como base la exposición de los hechos contenida en la demanda, sin perjuicio de la facultad de la demandada de ofrecer y producir toda la prueba que estime corresponder a su derecho.

Se deja constancia, que se encuentran expresamente autorizados para correr con el diligenciamiento del presente, los Dres. Carlos Alfredo Botassi, Miguel H. E. Oroz, Marisa Botassi, Santiago Stafforte, Enrique P. Malagamba, Sr. Pablo Luchetti y/o quienes estos designen. Saludo a Usted Muy Atentamente..." Firmado "Martín Alfredo Bottasi . Abogado..."



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



DR. DANIEL HUGO ANGUADO

Presidente del Consejo
Interventor en el cargo de la Secretaría
del Comité de Selección para la Convocatoria

4. 07/05/08 Dres. Alberto Jorge Silvestrini y Benjamín Ramón Sal Llangués, presentaron las planillas correspondientes a la corrección de los exámenes rendidos en el concurso Defensor General Departamental (módulo de Derecho Penal) [examen del día 26 de marzo de 2.008].
5. 07/05/08 Dr. Javier Ignacio Baños manifestó, mediante el llenado de formulario, su voluntad de participar de la convocatoria al concurso para cubrir cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales: Mar del Plata, Mercedes, Morón [examen del día 5 de junio de 2.008], en la misma fecha, presentó nota dirigida al Sr. Presidente del Consejo en la que expresa: "...Me dirijo a V.E., en mi carácter de postulante con legajo nro. 3925 de los registros de ese Honorable Consejo, a los efectos de manifestar mis intenciones de hacer uso de las facultades que me otorga el artículo 21 del Reglamento General, participando del concurso que se ha abierto para cubrir tres cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en el Departamento Judicial de Morón. Como V.E. puede constatar según los registros obrantes en ese distinguido cuerpo, el suscripto tiene ya aprobado el examen escrito correspondiente y además, se dan todos los supuestos del citado artículo 21 a saber: a)no han transcurrido los dos años desde la aprobación de la prueba escrita hasta el momento; y b)tampoco han variado las circunstancias de ese examen, toda vez que a varios inscriptos que tenían previamente aprobado el examen, se les ha permitido ya la opción del art. 21 del Reglamento. A mayor abundamiento, pongo en conocimiento de V.E. que el suscripto se encuentra actualmente desempeñando el cargo de Agente Fiscal para el cual ha concursado ante ese H. Consejo. En particular deseo aclarar que la terna fue elaborada con fecha 30 de agosto de 2005 y comunicada al Poder Ejecutivo el día 13 de setiembre de dicho año. A su vez, de acuerdo con las constancias que se acompañan, el Poder Ejecutivo dictó el decreto Nro. 3389 en diciembre del mismo año (2005). Todo esto pone de manifiesto que el proceso de selección en el que intervino el H. C. de la M., se llevó a cabo entre los años 2004 y 2005 (el examen data del 15 de diciembre de 2004 según la documentación que también se acompaña). Así las cosas, desde la elaboración de la terna y el correspondiente decreto hasta la actualidad, han pasado los años 2005; 2006; 2007 y ya nos encontramos en mayo de 2008. Esto es que se excede con creces, el plazo de dos años establecido por el honorable cuerpo que V.E. preside para la aceptación de una nueva candidatura. Es cierto que eventualmente, se ha interpretado que el plazo debe regir a partir de la toma de posesión del respectivo cargo porque por lo general, la toma de posesión (o jura) tiene lugar a escasos días (o tal vez meses) del decreto de designación. Sin embargo, en el caso que se plantea, dicho acto se ha dilatado más allá de todo lo razonable y previsible. Y de atenerse al mismo, se estaría vulnerando en la práctica todo el espíritu de la reglamentación con el consiguiente menoscabo de la ley 11.868, duplicándose de manera escandalosa el plazo de "inhabilitación" para concursar (de dos a prácticamente cuatro años) por circunstancias que evidentemente, no son imputables al presentante. De tal modo, que el derecho a concursar del suscripto surge no sólo de los textos Supra



Legales (Constitución y Tratados Internacionales) sino que también emana del mismo texto de la Ley de creación del Consejo de la Magistratura e incluso de la propia Reglamentación dictada por el Honorable Cuerpo. Una interpretación tan descabellada y arbitraria para este concreto supuesto de morosidad en la toma de posesión de un cargo, resultaría a todas luces auto-contradicatoria con la misma ley de creación del cuerpo y con el reglamento: el H. Consejo estaría limitando arbitrariamente un derecho que reconoce la Reglamentación por él dictada (art. 21). La violación a la Constitución Nacional, resultaría palmaria, al privarse a un postulante que ha aprobado ya el examen escrito y se encuentra en pleno período de vigencia, de un derecho que se concede a otros iguales en las mismas circunstancias. O incluso todavía peor. Porque al postulante que fue seleccionado por el mismo H. Consejo en la fecha que lo fue el suscripto (terna del 30-8-05 y comunicación al P.E. del 13-9-05), con designación (decreto 3389) del mismo año 2005, pero que la toma de posición no se hubiera dilatado casi dos años por circunstancias extrañas y no imputables a los postulantes, le sería permitida la presentación sin mayores objeciones. Lo expuesto sería tratar de manera desigual a los que son iguales y se encuentran en iguales circunstancias, con serio menoscabo del sistema constitucional y violación subsiguiente de los compromisos internacionales asumidos por el Estado que no resultan discrecionales ni siquiera para los más altos tribunales nacionales (art. 10 y cc. de la Constitución de la Provincia; 16 y cc. de la C.N.; art. II y cc. de la D.A.D.D.H.; art. I y cc. de la D.U.D.H. ; art. 24 y cc. de la C.A.D.H. ; art. 14 y cc. del P.I.D.C.P.; etc.). En síntesis Sr. Presidente del Honorable Consejo de la Magistratura, que habiendo sido tornado el día 30 de agosto del año 2005, y datando el decreto de mi designación como Agente Fiscal (Titular) del mismo año 2005, han transcurrido con creces los dos años de "inhabilitación" para poder concursar de acuerdo con las disposiciones del cuerpo y por ello vengo a solicitar se me deje hacer uso de las facultades que me otorga el art. 21 del Reglamento General toda vez que poseo examen aprobado para cubrir el cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías y no ha expirado a la fecha su respectiva vigencia. Para el hipotético caso de que V.E. lo estime necesario solicito se admita la inscripción en forma condicional supeditada a que el Honorable Consejo de la Magistratura se expida por mayoría de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de la ley 11.868...". A la presentación en referencia se adjunta: listado bajo el título "Ternas votadas por el Consejo el día 30 de agosto de 2005 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 13 de setiembre de 2005", para cubrir cargos de Adjunto de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: La Matanza, La Plata y Lomas de Zamora y de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales Morón y Quilmes [examen del día 15 de diciembre de 2.004]; "Indice Electronico del Boletín Oficial" extraído de la página web <http://www.gob.gba.gov.ar/html/gobierno/diebo/boletin/BOLECIU-rconsulta.php> y fotocopia de la pagina 1074 de la Sección Oficial del Boletín Oficial, donde se publica extracto del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° 3.389 de fecha 29 de diciembre de 2.005, por el




Dr. ADRIÁN HUGO ANGLADA
Prosecretario
Intendente de Oficio de la Secretaría
de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

que se nombra en el Poder Judicial, en el Departamento Judicial Morón, Agente Fiscal al Dr. Javier Ignacio Baños.

6. 07/05/08 Dra. Rosana Luján Méndez, envió nota a fin de informar que habiendo sido notificada que el día jueves 8 a las 14,30 hs. debía realizarse la entrevista psicológica-psiquiátrica y que el día lunes 12 a las 11,30 hs. debía presentarse a entrevista con los Integrantes del Consejo, a las que -según expresa la presentante- no podrá asistir por haber sufrido, en el día en que se realiza la presentación en referencia, una caída que le provocó un traumatismo en la zona lumbar lo que le imposibilita trasladarse desde su ciudad a la sede del Consejo -adjunta certificado médico y copia de la receta de prescripción médica-, solicitando nueva fecha para ambas entrevistas a fijarse a partir de la mitad de la próxima semana.
7. 07/05/08 Dr. José Luis Abraham, envió nota -por medio de fax- en la que expresa: "...Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitarle se proceda a notificarme la resolución de la solicitud de revisión de examen presentada por ante ese Consejo con fecha 29 de febrero de 2008, para el cargo de Juez de Paz Letrado de Florentino Ameghino, con fecha de examen el día 13 de noviembre de 2007, en el domicilio real denunciado en el escrito de la presentación antes mencionada, sito en calle 5 nº 779 de Ameghino (B), C.P. 6064, y que nuevamente denuncio en éste acto...".
8. 08/05/08 Señorita María Fernanda Fabre, en representación de la Dra. María Cristina Castagno y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, manifestó mediante el llenado de formulario, la voluntad de la mencionada profesional de participar de la convocatoria al concurso para un cubrir un cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Mar del Plata [examen del día 22 de mayo de 2.008]. El día 9 de mayo de 2.008, la Dra. María Cristina Castagno, envió nota -por medio de fax- en la que expresa: "...Tengo el honor de dirigirme a ese Honorable Consejo a fin de solicitar la consideración de las circunstancias que expongo en relación con mi inscripción al Concurso para cubrir el cargo de Juez de la Cámara Contencioso -Administrativa de Mar del Plata, atendiendo a la especial situación de la suscripta para aspirar al cargo aludido. En primer lugar debo señalar que conforme lo dispuesto por la Ley N°13.479 (B.O. 17/2/06) los postulantes que hubieren aprobado el examen para la conformación de la Cámara de Dolores que dicha Ley suprimió, conservan su calidad de aspirantes y postulantes para la cobertura de los cargos correspondientes a la Cámara en lo Contencioso-administrativa que la misma crea (Mar del Plata), destacando que, si bien se ha puesto en funcionamiento, lo ha sido con sólo dos de los cargos previstos legalmente para ella, pues uno de los jueces designados en ella ni siquiera asumió ya que su renuncia es aceptada a partir del 26 de febrero de 2008 (ver Decreto N° 432 de fecha 10 de marzo de 2008 -B.O. Martes 25 de marzo de 2008), esto es antes de que la Cámara se pusiera en funcionamiento. O sea el Dr.



Herrero Ducloux Orsi jamás integró la Cámara referida, lo que permite a la suscripta, por encontrarse en las condiciones que la Ley citada explicita, pretender su inscripción en los términos de la citada Ley 13.479 y artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. Destaco además, que dicha Ley es especial para la Cámara que crea y anterior a la N° 13.553, de manera subsidiariamente a lo antes expuesto, agrego -atendiendo a la salvedad que figura en el formulario de inscripción en relación con el transcurso de dos años para postularse a un nuevo cargo previsto en el artículo 6 de la ley 11.868, texto según Ley 13.553, y que la suscripta recién cumpliría el 27 de setiembre del año en curso - que teniendo en cuenta el período que insume la tramitación del Concurso, es casi seguro que al tiempo de elaborarse las tomas y/o de resolverse el mismo, tendría sobradamente cumplido dicho período, haciendo la salvedad de que mantengo mi convicción de que tal limitación resulta inconstitucional por conculcar el derecho de igualdad de oportunidades para todos los abogados. Al respecto y a modo de ejemplo -entre los muchos que se pueden vislumbrar- destaco que un Abogado que llegue al cargo de Secretario de un Juzgado recientemente creado, por caso con uno o dos años de antigüedad, para lo cual no necesita Concurso, podría, si cumple las condiciones constitucionales, aspirar y postularse al cargo que hoy se concursa. Sin embargo cualquier funcionario o juez que hubiere obtenido su cargo por Concurso discernido ante ese Honorable Consejo (con menos de dos años de antigüedad), por ese sólo hecho estaría en inferioridad de condiciones respecto del Secretario y del resto de los abogados de la Matrícula Provincial que no son funcionarios o jueces así designados. Es decir lo que es un mérito y honor, esto es llegar a Juez por medio de un Concurso, con el cumplimiento de todas las condiciones constitucionales, legales y morales que ello supone, termina transformándose en un menoscabo para el misma. A modo de información complementaria declaro, bajo juramento, que he asumido como Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Pergamino el día 27 de setiembre de 2006, fecha de Toma de Posesión del cargo aludido...”.

9. 09/05/08 Dr. Eduardo Campos Campos, presentó nota por la que solicita fotocopia legalizada del certificado del Colegio de Abogados Departamental, obrante a fojas 48 de su legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura. En la misma fecha en que efectuó su petición se entregó al solicitante la copia que requiriera.
10. 09/05/08 Dr. Carlos Enrique Cervellini, Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires envió nota -por medio de fax- en la que se dirige al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura a fin de solicitar la cobertura condicional de los siguientes cargos próximos a quedar vacantes en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D. DANIEL HUGO ANGLADA
Presidente
Intendente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

- Un cargo (1) cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) por vacante de la Dra. Claudia Cecilia Fortunatti.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO:

- Un cargo (1) cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) por acuerdo en el Honorable Senado de la Nación de la Dra. Cecilia Verónica Durand.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN:

- Un cargo (1) cargo de Agente Fiscal por renuncia en trámite del Dr. Hernán Francisco Córdoba.

11. 09/05/08 Dr. Carlos Enrique Cervellini, Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires envió nota –por medio de fax- en la que comunica que ha cesado la condicionalidad de los siguientes cargos:

DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL: (Sede Olavarría)

- Un (1) cargo de Agente Fiscal, examen tomado el día 1º de abril de 2008, vacante por Dr. Francisco Tourne.

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA:

- Un (1) cargo de Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, examen tomado el día 13 de marzo de 2008, vacante por el Dr. Horacio Carlos Viglizzo.
- Un (1) cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal , examen tomado el día 18 de marzo de 2008, vacante por el Dr. Hugo De Rosa.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES:

- Un (1) cargo de Juez de Tribunal del Trabajo, examen tomado el día 3 de abril de 2008, vacante por la Dra. Nora Laiz.

DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN:

- Un (1) cargo de Fiscal General Departamental , examen tomado el día 20 y 21 de febrero de 2008, vacante por el Dr. Elio Lago.
- Un (1) cargo de Juez de Ejecución, vacante por la Dra. María Cecilia Morbelli.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA:

- Un (1) cargo de Juez de Juzgado de Garantías, examen tomado el día 4 de marzo de 2008, vacante por el Dr. Marcelo Dau.
- Un (1) cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal, vacante por el Dr. Jorge Fabián Van Staden.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA:

- Un cargo (1) cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) vacante por la Dra. Laura Irma Lasaga.

- Un (1) cargo de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, examen tomado el día 28 de febrero de 2008, vacante por la Dra. Carolina Bufano.
- Un (1) cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, examen tomado el día 11 de marzo de 2008, vacante por el Dr. Armando Correa .
- Un (1) cargo de Agente Fiscal, examen tomado el día 1º de abril de 2008, vacante por la Dra. María Reyes.
- Un (1) cargo de Juez de Juzgado de Garantías del Joven, vacante por el Dr. Julio A. Bardi.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA:

- Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, examen tomado el día 28 de febrero de 2008, vacante por el Dr. Franscisco Torija Zane.
- Un (1) cargo de Juez de Juzgado de Ejecución N° 1, vacante por el Dr. Ricardo Héctor Cabrera.
- Un (1) cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal, vacante por el Dr. Daniel A. Petrone.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA:

- Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, examen tomado el día 28 de febrero de 2008, vacante por el Dr. Ramiro Rosales Cuello.
- Un (1) cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, examen tomado el día 11 de marzo de 2008, vacante por el Dr. Daniel Laborde.
- Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, examen tomado el día 17 de abril de 2008, vacante por la Dra. Adriana M. Sardo.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES:

- Un (1) cargo de Fiscal General Departamental , examen tomado el día 20 y 21 de febrero de 2008, vacante por el Dr. Ricardo Jerónimo Uncal.
- Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, vacante por el Dr. Héctor Eduardo Lázaro.
- Un (1) cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles, vacantea por el Dr. Miguel E. Miano

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN:

- Un (1) cargo de Agente Fiscal, examen tomado el día 17 de julio de 2007, vacante por la Dra. Sandra Míngolo.
- Dos (2) cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, examen tomado el día 28 de febrero de 2008 vacante por el Dr. Edgardo del Castillo Walger, y el Dr. Juan Carlos Labandal.
- Un (1) cargo de Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, examen tomado el día 13 de marzo de 2008, vacante por el Dr. Severo José Caloso.



000358
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Presidente del Consejo de la Magistratura
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- Un (1) cargo de Juez de la Responsabilidad Penal Juvenil, examen tomado el día 22 de abril de 2008, vacante por el Dr. Gerardo L. Frega.
- Dos (2) cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) examen tomado el día 24 de abril de 2008, vacante por el DR. Pablo Daniel Navarro y Dra. Ana María Suñé.

DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO:

- Un (1) cargo de Juez en lo Correccional, examen tomado el día 8 de abril de 2008, vacante por el Dr. Roberto D. Fernández.

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES:

- Un (1) cargo de Juez de Garantías del Joven (Sede Florencio Varela), vacante por la Dra. María Silvia Oyhamburu.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO:

- Un (1) cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal , examen tomado el día 18 de marzo de 2008, vacante por el Dr. Carlos Hugo Santillan.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN:

- Un (1) cargo de Juez de Juzgado de Garantías, examen tomado el día 4 de marzo de 2008, vacante por el Dr. Osvaldo Fernández Cannon.
- Un (1) cargo de Juez de Tribunal del Trabajo, examen tomado el día 3 de abril de 2008, vacante por la Dra. María Inés Patrizi.

DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN:

- Un (1) cargo de Fiscal General Departamental , examen tomado el día 20 y 21 de febrero de 2008, vacante por el Dr. Arnaldo Mutolo.
- Un (1) cargo de Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, examen tomado el día 13 de marzo de 2008, vacante por el Dr. Agustín R. Casarini.

DEPARTAMENTO JUDICIAL ZARATE-CAMPANA:

- Un (1) cargo de Juez de Tribunal de Menores (para desempeñarse como Juez de Garantías del Joven), examen tomado el día 6 de marzo de 2008, vacante por el Dr. Ruben Horacio Teliz.
- Un (1) cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) examen tomado el día 24 de abril de 2008, vacante por la Dra. Karen Ileana Bentancur.
- Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, vacante por el Dr. Osvaldo Cesar Henricot.

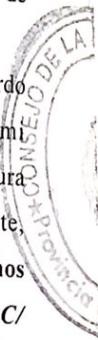
*Juez de Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires examen del día 19 de febrero de 2008,
vacante por la Dra. Jorgelina M. Simini.*

Asimismo se mantiene la condicionalidad de:

- Un (1) cargo de Agente Fiscal –examen 7/6/2006 – Departamento Judicial San Martín.
- Un (1) cargo de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional –examen 26/2/08 – Departamento Judicial La Plata.
- Un (1) cargo de Juez de Juzgado de Garantías –examen 4/3/08 – Departamento Judicial Zárate Campana.

II.- Notas remitidas v/o entrega de documentación (copias v/o certificados):

1. 06/05/08 Se enviaron notas dirigidas al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don Daniel Osvaldo Scioli, a fin de poner en su conocimiento las que para cubrir los cargos de: Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales Azul (1 cargo) y San Martín (1 cargo) y Juez de Tribunal del Trabajo de: Bragado, Dolores, Mar del Plata, San Isidro y San Miguel fueron elaboradas por el Consejo de la Magistratura el día 28 de abril de 2.008.
2. 07/05/08 Se enviaron notas a los Sres. Académicos Dres. Gabriel Binstein, Enrique Catani, Luis Fernando María Mancini Hebeca, Daniel Alfredo Carral, Miguel Angel Acosta, Carlos Ramón Lami, Alberto Jorge Silvestrini y Benjamin Ramón Sal Llargues, a fin de poner en su conocimiento la Resolución del Consejo N° 1146 dictada el día 31 de marzo de 2.008, referente al informe preevaluativo que deberá ser acompañado al momento de presentar las correcciones de los exámenes, en el que se expondrán las pautas objetivas que, para la ponderación de las respuestas dadas a cada uno de los puntos incluidos en el temario de examen, se han tenido en consideración en base a las adecuadas soluciones -que habrán de consignarse en el informe- del caso planteado y de las preguntas conceptuales formuladas.
3. 08/05/08 Se envió nota al Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires Dr. Ricardo Szelagowski, cuyo contenido es el siguiente: "...Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Prosecretario a cargo interinamente de la Secretaría del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, a fin de hacerle llegar, en forma adjunta a la presente, fotocopias de dos Oficios recibidos en el día de la fecha, en la sede de este Organismo. Los mismos fueron librados en los autos caratulados "**HARISGARAT LUCIA MAGDALENA C/ FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ PRETENSIÓN ANULA TORIA**" causa B-8.450, de trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 3 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Francisco José Terrier. Se procura con el presente que la Fiscalía de Estado, en uso de sus atribuciones y competencia que la ley le otorga, proceda a preparar y oportunamente presentar en sede judicial, en representación de este Consejo, el informe requerido por el señor magistrado, a cuyo fin se ha otorgado un plazo de cinco días. Respecto a la medida precautelar dispuesta, se estima que la misma no resultaría de efectos para este



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES


DR. RICARDO SZELAGOWSKI
Presidente del Consejo de la Magistratura
Buenos Aires
080359

Organismo ya que con la elaboración de la correspondiente terna -que oportunamente fuera remitida al Poder Ejecutivo- ha concluido en este Consejo de la Magistratura el trámite del concurso al que la misma se refiere.

4. 08/05/08 Se envió nota al Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires Dr. Ricardo Szelagowski, cuyo contenido es el siguiente: "...Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a la nota recibida con relación a los autos caratulados "**MERCADO BERNARDO CESAR C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA S/ AMPARO**", a fin de suministrarle a continuación la documentación e información necesaria para producir el informe previsto por el art. 10 de la ley 7166. Los hechos sobre los que este Consejo puede informar son los que constan en la documentación que en fotocopia certificada acompaña con la presente y se relacionan con la postulación del Dr. Bernardo César Mercado en el concurso relativo a los cargos de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil y con lo expresado por dicho profesional al efectuar la presentación que dio origen a los autos de mención, a saber:
 - a) Acta N° 448 correspondiente a la sesión del Consejo de la Magistratura del día 23 de abril de 2.007 en la que se decidió llamar a concurso para cubrir vacantes de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil.
 - b) Planilla de inscripción del Dr. Bernardo César Mercado al concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 7 de junio de 2.007].
 - c) Acta Examen N° 255 correspondiente al acto de toma de exámenes realizado el día 7 de junio de 2.007.
 - d) Acta N° 468 correspondiente a la sesión del Consejo de la Magistratura del día 24 de septiembre de 2.007 en la que se aprobó el informe producido por la Sala Examinadora en relación a la corrección de los exámenes y se identificaron a los postulantes que rindieron los mismos, consignándose sus respectivas calificaciones.
 - e) Expediente correspondiente al trámite de revisión promovido por la Dra. Claudia Alejandra Graziano (inscrita en el Registro de Aspirantes a la Magistratura con Legajo N° 2277).
 - f) Legajo N° 4024 del Registro de Aspirantes a la Magistratura correspondiente al Dr. Bernardo César Mercado.
 - g) Acta n° 486 del 25 de marzo de 2.008 donde se elaboraron las ternas del concurso
- De la lectura y análisis de la misma no surge -en nuestra opinión- afectación de derechos ni motivo de agravio para el peticionante en el concurso de que trata la acción de amparo.
- La medida cautelar que solicita no resultaría viable atento a que con la elaboración y oportuna elevación al Poder Ejecutivo de las ternas propuestas cesó la competencia de este Consejo (artículo 29 de la ley 11.868, "...De la propuesta del Consejo no se admitirá recurso alguno"). El Dr. Bernardo César Mercado no fue nominado dado que al emitir el Consejo la decisión acerca de la integración

de las ternas vinculantes, no contó con la mayoría necesaria de votos legalmente requerida para ello (v. art. 28 de la Ley 11.868), como consta en el Acta respectiva (Acta N° 486 correspondiente a la sesión del Consejo de la Magistratura celebrada el día 25 de marzo de 2.008) para todos los que no resultaron incluidos en las propuestas. La revisión del puntaje del examen de la Dra. Claudia Alejandra Graziano (inscrita en el Registro de Aspirantes a la Magistratura con Legajo N° 2277) trámító de acuerdo a derecho en el expediente N° 5900-450/07 cuyas copias acompañó y conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento del Consejo y su doctrina (se adjunta un ejemplar del Reglamento y fotocopia del Acta n° 325 correspondiente a la sesión del Consejo de la Magistratura del 14 de junio de 2.004 en la que se refiere al carácter preevaluativo de los informes que presentan los Académicos tanto respecto de las pruebas escritas como a la revisión de las mismas). Tanto los postulantes que fueron aprobados inicialmente, como los que, habiendo promovido la revisión del resultado asignado, obtuvieron un puntaje de aprobación mediante el dictado de la pertinente Resolución del Consejo en la que se rectificó la calificación primeramente asignada, se encontraban en la misma situación de aprobados respecto del examen rendido, lo que les ha permitido conservar, hasta el momento de la realización de las ternas, su calidad de postulantes en el concurso por los cargos para los que concursaron. De la circunstancia que el Dr. Mercado no obtuviera, al momento de elaborarse las ternas, la mayoría legal necesaria de los votos de los señores Consejeros para ser incluido en las mismas, no debe inferirse, ni surge ello de la documentación del concurso, que se haya señalado ningún demérito respecto del mencionado profesional con relación a su solvencia moral, su respeto por los derechos humanos o ninguna otra de sus condiciones personales..."

5. 08/05/08 Se enviaron notas a los Dres.: Jorge Hugo Celesia y Roberto Atilio Falcone, a fin de remitirles, en forma adjunta a las mismas, los pedidos de revisión de las correcciones de los exámenes (módulo de Derecho Penal) rendidos, el día 20 de febrero de 2.008, en el concurso de Fiscal General Departamental, que se identifican con las "letras claves": FGD02, FGD03, FGD07, FGD10 y FGD14.
6. 08/05/08 Se enviaron notas a los Dres.: Carlos Enrique Ribera y Luis Armando Rodríguez Saiach, a fin de remitirles, en forma adjunta a las mismas, el pedido de revisión de la corrección del examen (módulo de Derecho Privado) rendido, el día 21 de febrero de 2.008, en el concurso de Fiscal General Departamental que se identifica con la "letra clave": FGD07.
7. 08/05/08 Se enviaron notas a los Dres.: Diana Graciela Fiorini y Alberto Obdulio Pisano, a fin de remitirles, en forma adjunta a las mismas, el pedido de revisión de la corrección del examen rendido en el concurso para cubrir un cargo de Juez de Tribunal de Menores (quien sea designado se desempeñara como Juez de Garantías del Joven) [examen del día 6 de marzo de 2.008], que se identifica con la "letra clave": JTM03.

Dr. DANIEL HUGO ANCHALA
Prosecretario
Intendente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

8. 08/05/08 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de las ternas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 28 de abril de 2.008 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 9 de mayo de 2.008 para cubrir los cargos de: Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamento Judicial Azul (1 cargo), Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamento Judicial San Martín (1 cargo), Juez de Tribunal del Trabajo de Bragado (1 cargo), Juez de Tribunal del Trabajo de Dolores (1 cargo), Juez de Tribunal del Trabajo de Mar del Plata (1 cargo), Juez de Tribunal del Trabajo de San Isidro (1 cargo) y Juez de Tribunal del Trabajo de San Miguel (1 cargo).
9. 08/05/08 Se envió carta documento al Dr. José Luis Abraham, a fin de notificarle –a su pedido en el domicilio real, ya que oportunamente se le envió carta documento de similar tenor al domicilio constituido- el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1152 , de fecha 21 de abril de 2.008, por la que se resolvió, aceptar la petición en tratamiento del mencionado profesional de reconsiderar la corrección del módulo de Derecho Penal del examen que rindió el día 13 de noviembre de 2.007 y, subsanando el error material incurrido, variar el puntaje adjudicando cincuenta (50) puntos a la resolución del caso y cuarenta (40) puntos a las preguntas conceptuales correspondientes al mismo módulo, con lo cual el puntaje total correspondiente al módulo de Derecho Penal de la prueba resulta ser noventa (90) puntos y en virtud de que, aún subsanado el error material incurrido se obtuvo un resultado que no habilitaba al concursante Dr. JOSÉ LUIS ABRAHAM a conservar su calidad de postulante en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado, no se revocó la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta.
10. 08/04/08 Se envió nota al señor Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Enrique Cervellini, a fin de solicitarle tener a bien informar si respecto de los cargos que a continuación se detallan y que actualmente se encuentran concursando, ha cesado la condicionalidad perfeccionándose las respectivas vacantes:
A) AGENTE FISCAL: (examen día 7 de junio de 2.006). Departamento Judicial San Martín (un cargo condicional).
B) AGENTE FISCAL: (examen día 12 de julio de 2.007). Departamento Judicial Morón (un cargo condicional) .
C) JUEZ DE JUZGADO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: (examen día 19 de febrero de 2.008). (Un cargo condicional) .
D) FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL: (exámenes días 20-02-08 -módulo Derecho Penal- y 21-02-08 -módulo Derecho Privado-). Departamento Judicial Junín (un cargo condicional) . Departamento Judicial Mercedes (un cargo condicional) . Departamento Judicial Trenque Lauquen (un cargo condicional) .

E) DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL: (examen día 26 de febrero de 2.008). Departamento Judicial La Plata (un cargo -ley 13.274 condicional).

F) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL: (examen día 28 de febrero de 2.008). Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional). Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional). Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo condicional). Departamento Judicial Morón (dos cargos condicionales).

G) JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS: (examen día 4 de marzo de 2.008). Departamento Judicial La Matanza (un cargo condicional) Departamento Judicial San Martín (un cargo condicional) Departamento Judicial Zárate-Campana (un cargo condicional)

H) JUEZ DE TRIBUNAL DE MENORES (Quien sea designado se desempeñará como Juez de Garantías del Joven): (examen día 6 de marzo de 2.008). Departamento Judicial Zárate Campana (un cargo condicional)

I) JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL: (examen día 11 de marzo de 2.008).

Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional) . Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo condicional). Departamento Judicial Trenque Lauquen (un cargo condicional).

J) JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL: (examen día 13 de marzo de 2.008). Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo condicional). Departamento Judicial Morón (un cargo condicional). Departamento Judicial Trenque Lauquen (un cargo condicional).

K) JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL: (examen día 18 de marzo de 2.008). Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo condicional). Departamento Judicial San Isidro (un cargo condicional).

L) AGENTE FISCAL: (examen día 1º de abril de 2.008).

Departamento Judicial Azul Sede Olavarría (un cargo condicional) . Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional).

M) JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO: (examen día 3 de abril de 2.008). De Dolores (un cargo condicional). De San Martín (un cargo condicional).

N) JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL: (examen día 8 de abril de 2.008). Departamento Judicial Pergamino (un cargo condicional).

Ñ) JUEZ DE JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:(examen día 17 de abril de 2.008). Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo condicional).

O) JUEZ DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL: (examen día 22 de abril de 2.008). Departamento Judicial Morón (un cargo condicional).

008361
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Presidente
Jefatura de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

P) DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE

FAMILIA: (examen día 24 de abril de 2.008). Departamento Judicial Morón (dos cargo condicional). Departamento Judicial Zárate Campana (un cargo condicional).

III. Tomaron vista de sus exámenes y fueron informados del resultado de los mismos:

1. 05/05/08 Dr. Reinaldo José Bellini, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 28 de febrero de 2.008, en el concurso de Juez de Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial.
2. 05/05/08 Sr. Oscar Arias Cortes, en representación del Dr. Gerardo Palacios Córdoba y, de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido, por la profesional autorizante, el día 11 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.
3. 05/05/08 Dr. Marcelo Pablo Rimaro, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 26 de febrero de 2.008, en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional.
4. 05/05/08 Dr. Gustavo Navarrine, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 4 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías.
5. 05/05/08 Dr. Luis Mariano Valentini, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 4 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías.
6. 06/05/08 Dr. Bernardo Daniel Bibel, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 11 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.
7. 06/05/08 Dra. Gladys Viviana Krasuk, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 14 de junio de 2.007, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven.
8. 06/05/08 Dr. Juan Manuel Fernández Daguerre, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 11 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.
9. 06/05/08 Dr. Raúl Alberto Paolini, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 11 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.
10. 06/05/08 Dr. Daniel Claudio Ernesto Rópolo, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 11 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.



7


 Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
 Secretario
 Intendente a cargo de la Secretaría
 del Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4. 07/05/08 Dr. Francisco Augusto Blanc, envió escrito por medio de fax, en el que expresa: "...Que habiéndose posiblemente extraviado la nota remitida y en la que el suscripto desistía al concurso para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de los Departamentos Judiciales de Mar del Plata (1 cargo condicional) y Morón (2 cargos condicionales) rindiera. el día 28 de febrero de 2008, se informa que en la fecha se envía nuevamente copia de la misma y se la adelanta por fax a continuación: "Tandil. 24 de abril de 2.008.- HONORABLE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Por la presente, desisto expresamente del concurso que para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de Mar del Plata (1 cargo condicional) y Morón (2 cargos condicionales) rindiera el día 28 de febrero de 2.008...".

V. Solicitaron revisión de sus exámenes:

1. 05/05/08 Dra. Adriana María Cicale, presentó escrito a fin de solicitar la revisión de la corrección del examen que rindió el día 28 febrero de 2.008, en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.
2. 06/05/08 Dr. Carlos Esteban Gualtieri, presentó escrito a fin de solicitar la revisión de la corrección del examen que rindió el día 26 de febrero de 2.008, en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional.
3. 06/05/08 Dra. Ana María Hernández Gómez, presentó escrito a fin de solicitar la revisión de la corrección del examen que rindió el día 13 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial.
4. 06/05/08 Dr. Agustín Fernández Segalá , presentó escrito a fin de solicitar la revisión de la corrección del examen que rindió el día 11 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.

VI.- En cumplimiento de la Resolución número 222, y con el alcance que la misma se dispone, se conformó la siguiente factura:

Monto	Concepto
\$ 13.238,70	Librería Batik S.R.L (compra de materiales de librería)
\$ 18.611,21	Librería Papel Tec (compra de materiales de librería)
\$ 112,00	El Jumillano S. A. (provisión de bidones de agua, correspondiente al mes de marzo de 2.008).
\$ 8.350,00	SIELCO Empresa constructora y de servicios de Carlos Alberto García . Servicio de limpieza del edificio sede del Consejo de la Magistratura . Mes de abril de 2.008.

Estado de los Concursos en trámite al 12/05/08:

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
07-06-06	Agente Fiscal del Departamento Judicial San Martín (1 cargo condicional vacante por Daniel Lago) (pedido de cobertura 01-02-06) EXÁMENES IDENTIFICADOS, PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS. ENTREVISTAS REALIZADAS.	39
05-06-07	Agente Fiscal para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil creado por Ley 13.634; del Departamento Judicial : Bahía Blanca: (2 cargos) (pedido de cobertura del 12-02-07). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELTOS. ➤ SE FIJÓ EL DÍA DE HOY COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TERNAS.	19
07-06-07	Defensor Oficial para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil creado por Ley 13.634 del Departamento Judicial: Bahía Blanca (2 cargos) (pedido de cobertura del 12-02-07). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELTOS. ➤ SE FIJÓ EL DÍA DE HOY COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TERNAS.	23
14-06-07	Juez de Juzgado de Garantías del Joven: del Departamento Judicial: Bahía Blanca – Sede Bahía Blanca- (1 cargo) (pedido de cobertura del 20 de abril de 2.007). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELTOS. ➤ SE FIJÓ EL DÍA DE HOY COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LA TERNA.	17
12-07-07	Agente Fiscal: de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (1 cargo por renuncia del Dr. Mungia Oscares) (pedido de cobertura del 18-05-07) y Morón (1 cargo vacante por la Dra. Sandra Mingolo) (pedido de cobertura del 03-05-07). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELTOS.	88
	▪ <u>Respecto del cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Morón que fue concursado con carácter condicional desde la Subsecretaría de Justicia se ha comunicado mediante nota cursada por medio de fax el día 9 de mayo de 2.008, suscripta por el Sr. Subsecretario de Justicia Dr. Carlos Enrique Cervellini QUE HA CESADO LA CONDICIONALIDAD.</u> ➤ SE FIJÓ EL DÍA DE HOY COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LA TERNA DEL CARGO EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA.	
14-08-07	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial: Quilmes (1 cargo por fallecimiento del Dr. Eduardo Uslenghi) pedido de cobertura del 19-06-07). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDOS DE	48

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES


D. CÁMARA DE LOS APELADAS
Presidente
domiciliado en la calle 25 de Mayo 1000
del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
	REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELTOS. ➤ SE FIJÓ EL DÍA 26 DE MAYO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LA TERNA.	
02/10/07	Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Bahía Blanca (1 cargo Juzgado N° 8 por renuncia del Dr. Rubén D. Moriones) (pedido de cobertura del 25/06/07). ➤ SE FIJÓ EL DÍA DE HOY COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LA TERNA.	8
04/10/07	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: La Matanza (1 cargo vacante por Gustavo Banco con Acuerdo en el Senado para Juez de Garantías) (pedido de cobertura del 20/06/07) Lomas de Zamora (6 cargos Advertiendo a los concursantes - conforme indica el Sr. Subsecretario de Justicia en la nota en que efectúa la solicitud de la cobertura de los cargos en referencia- que por disposición de la ley 13.675, la sede en que eventualmente desempeñarían sus funciones podrá ser la ciudad de Avellaneda o la ciudad de Lanús) (pedido de cobertura del 08/08/07) y Mar del Plata (1 cargo vacante por Gabriel Bombini con Acuerdo en el Senado para Juez de Garantías) (pedido de cobertura del 20/06/07). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN RESUELTO. ➤ SE FIJÓ EL DÍA 19 DE MAYO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TERNAS.	88
11/10/07	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de: Dolores (1 cargo por renuncia del Dr. Alvaro Gómez Ilari) (pedido de cobertura del 25/06/07); Lomas de Zamora (2 cargos uno por renuncia del Dr. Roberto A. Lugones y el otro creado por ley 11.884) (pedidos de cobertura del 25/06/07 y del 08/08/07); Mar del Plata (1 cargo creado por ley 11.884) (pedido de cobertura del 08/08/07); Mercedes (1 cargo creado por ley 11.884) (pedido de cobertura del 08/08/07); Morón (1 cargo creado por ley 11.884) (pedido de cobertura del 08/08/07); San Isidro (1 cargo creado por ley 11.884) (pedido de cobertura del 08/08/07); San Martín (1 cargo creado por ley 11.884) (pedido de cobertura del 08/08/07). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELTOS. ➤ SE FIJÓ EL DÍA 26 DE MAYO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TERNAS.	38
18/10/07	Juez de Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial: Azul -con sede en General Alvear-(1 cargo creado por ley 13.694) (pedido de cobertura del 08/08/07) EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. ➤ SE FIJÓ EL DÍA DE HOY COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LA TERNA.	4

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
23/10/07	<p><u>Defensor Oficial para actuar en los fueros Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial:</u> Lomas de Zamora (1 cargo) Advirtiendo a los concursantes - conforme indica el Sr. Subsecretario de Justicia en la nota en que efectúa la solicitud de la cobertura de los cargos en referencia- que por disposición de la ley 13.675, la sede en que eventualmente desempeñarán sus funciones podrá ser la ciudad de Avellaneda o la ciudad de Lanús) (pedido de cobertura del 08/08/07).</p> <p>EXAMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS.</p> <p>➤ SE FIJÓ EL DÍA DE HOY COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LA TERNA.</p>	21
25/10/07	<p><u>Asesor de Incapaces de los Departamentos Judiciales:</u> Azul, Sede Tandil (1 cargo) (pedido de cobertura del 22-08-07) y Lomas de Zamora -con sede en Lomas de Zamora- (2 cargos) (pedido de cobertura del 08/08/07).</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. ENTREVISTAS REALIZADAS.</p> <p>➤ SE FIJÓ EL DÍA DE HOY COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TERNAS.</p>	49
30/10/07	<p><u>Juez de Tribunal en lo Criminal:</u> del Departamento Judicial Lomas de Zamora (3 cargos un cargo por renuncia del Dr. Daniel Obligado (Tribunal en lo Criminal N° 6) y los otros cargos concursados son por renuncia del Dr. Guillermo Roberts (Tribunal en lo Criminal N° 4 y por fallecimiento del Dr. Calvete (Tribunal en lo Criminal N° 10) (pedido de cobertura del 14/08/07 indicándose el Departamento al que corresponden los cargos en nota aclaratoria del 17-08-07). <u>Sala Examinadora</u> Dres.: Bienvenido Rodríguez Basalo, Jorge Armando Roldán, Federico Carlos Scarabino y Gustavo Alberto Dutto. <u>Académicos Actuantes</u> Dres.: Patricia Victoria Perelló y Fernando Luis María Mancini Hebecea .</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. CONSULTIVOS EN TRÁMITE RESPECTO DE POSTULANTE QUE APROBÓ POR TRÁMITE DE REVISIÓN. ENTREVISTAS FALTA TOMAR ENTREVISTA A POSTULANTE QUE APROBÓ POR TRÁMITE DE REVISIÓN. PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN RESUELTO.+(i)</p> <p>▪ HOY SE TOMA UNA ENTREVISTA.</p>	33


 Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
 Presidente
 Intendente de la Corte de la Magistratura
 del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fecha Examen	Conecurso: estado	Post
13/11/07	<p>Juez de Paz Letrado del Partido de Balcarce (Departamento Judicial Mar del Plata) (1 cargo por renuncia de la Dra. Marta Evangelista) (pedido de cobertura del 26/09/07) del Partido de Bolívar (Departamento Judicial Azul) (1 cargo por renuncia del Dr. Víctor del Carmen Chiclana) (pedido de cobertura del 06/09/07) y del Partido de Monte (Departamento Judicial La Plata) (1 cargo) por renuncia del Dr. Atilio Rubbi) (pedido de cobertura del 06/09/07). <u>Sala Examinadora Dres.: Adelma Edith Arguissain, Carlos Enrique Cervellini, Margarita del Carmen Tropiano y Gerardo Rafael Salas.</u> <u>Académicos Actuantes Dres.: Carlos Ramón Lami</u> (módulo de Derecho Privado) y Hugo Mario Sierra (módulo de Derecho Penal).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ POR RESOLUCIÓN JUDICIAL DICTADA EN AUTOS “IGLESIAS, Darío José, c/ FISCO de la Provincia de Buenos Aires y otro s/. Medida cautelar anticipada” (causa Nro 7538) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 3 del Departamento Judicial La Plata SE HA ORDENADO CON CARÁCTER PRECAUTELAR ACEPTAR LA INSCRIPCIÓN DEL SR. DARÍO JOSÉ IGLESIAS EN EL CONCURSO DE JUEZ DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE BOLÍVAR (DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL). ➤ POR EXPEDIENTE N° 5900-555/07 CARATULADO “BREA, SILVANA MARTA Y OTROS s/IMPUGNACIÓN A BERNARDEZ DORA A. - CONCURSO JUEZ DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE MONTE (DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA) [EXAMEN DEL DÍA 13.11.07]”, TRAMITA UNA IMPUGNACIÓN PRESENTADA RESPECTO DE UNA DE LAS POSTULANTES EN EL CONCURSO DE JUEZ DE PAZ DEL PARTIDO DE MONTE. ➤ EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS: FALTA REALIZAR EL PSICOLOGICO DE POSTULANTE QUE APROBÓ POR TRÁMITE DE REVISIÓN. CONSULTIVOS EN TRÁMITE CONSULTIVOS EN TRÁMITE POR POSTULANTE QUE APROBÓ POR REVISIÓN. FALTAN TOMAR 7 ENTREVISTAS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELtos. ❖ PARA DICTAR RESOLUCIÓN CERRANDO EL TRÁMITE DE IMPUGNACIÓN ATENTO A QUE LA PROFESIONAL IMPUGNADA NO MANTIENE, COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO DE SU EXAMEN LA CALIDAD DE POSTULANTE, EN EL CONCURSO DE JUEZ DE PAZ DEL PARTIDO DE MONTE. ➤ SE FIJÓ EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TERNAS. ▪ HOY SE TOMAN 6 ENTREVISTAS. 	7

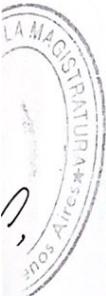


Fecha Examen	Concurso: estado	Post
06/12/07	<p>Juez de Garantías: de los Departamentos Judiciales: Junín (1 cargo creado por ley 13.479 Advirtiendo el Sr. Subsecretario de Justicia Dr. Carlos Horacio Martiarena en lo nota en que solicita la cobertura del cargo de referencia que respecto de dicho cargo rige lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 13.634 (Juez de Garantías con competencia en el Fuenro Penal Juvenil) circunstancia que, el mencionado funcionario, pone de resalto a los fines de la formación del examen respectivo) (pedido de cobertura del 08/08/07); Pergamino (1 cargo creado por ley 13.479 Advirtiendo el Sr. Subsecretario de Justicia Dr. Carlos Horacio Martiarena en lo nota en que solicita la cobertura del cargo de referencia que respecto de dicho cargo rige lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 13.634 (Juez de Garantías con competencia en el Fuenro Penal Juvenil) circunstancia que, el mencionado funcionario, pone de resalto a los fines de la formación del examen respectivo) (pedido de cobertura del 08/08/07) y Trenque Lauquen (1 cargo creado por ley 13.479 Advirtiendo el Sr. Subsecretario de Justicia Dr. Carlos Horacio Martiarena en lo nota en que solicita la cobertura del cargo de referencia que respecto de dicho cargo rige lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 13.634 (Juez de Garantías con competencia en el Fuenro Penal Juvenil) circunstancia que, el mencionado funcionario, pone de resalto a los fines de la formación del examen respectivo) (pedido de cobertura del 08/08/07).</p> <p>Sala Examinadora Dres.: Pedro Martín Augé, Enrique Marcelo Honores, Gustavo Alberto Dutto y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos Actuantes</u> : Dres. Alberto Jorge Silvestrini y María Silvia Villaverde.</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS.</p> <p>➤ SE FIJÓ EL DÍA 19 DE MAYO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TERNAS.</p>	17
19/02/08	<p>Juez de Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires: 1 cargo vacante por renuncia de la Dra. Jorgelina M. Simini (pedido de cobertura del 06/09/07).</p> <p>Sala Examinadora Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Enrique Marcelo Honores, Gerardo Rafael Salas y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos Actuantes</u> : Dres. : Carlos Ramón Lami y Juan Carlos Venini.</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS.</p> <p>➤ SE FIJÓ EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TERNAS.</p>	6
<u>20-02-08</u> (módulo de D. Penal) y <u>21-02-08</u> (módulo de D. Privado)	<p>Fiscal General Departamental: de los Departamentos Judiciales: Junín (1 cargo por renuncia del Dr. Elio A. Lago) (pedido de cobertura del 17-10-07); Mercedes (1 cargo vacante por renuncia del Dr. Ricardo G. Uncal) (pedido de cobertura del 26/09/07) y Trenque Lauquen (1 cargo vacante por renuncia del Dr. Arnaldo Mutolo) (pedido de cobertura del 21/11/07).</p> <p>Sala Examinadora Dres.: Pedro Martín Augé, Eduardo Horacio Budiño, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano. <u>Académicos Actuantes</u> Dres.: Jorge Hugo Celesia y Roberto Atilio Falcone (módulo de Derecho Penal) y Carlos Enrique Ribera y Luis Armando Rodríguez Saiaach (módulo de Derecho Privado). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. PARA ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES EN TRÁMITE.</p>	9

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

J.A. 000365
DR. ANTONIO AGUSTÍN
Secretario
Interventor a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
26/02/08	<p><u>Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca, Sede Tres Arroyos (1 cargo)</u> (pedido de cobertura del 22-08-07), <u>La Plata (1 cargo condicional. Ley 13.274 por Acuerdo en el Senado del Dr. Nicolás Blanco para la sede)</u> (pedido de cobertura del 08/10/07) y <u>Trenque Lauquen, Sede Pehuajó (1 cargo creado por Ley 13.672)</u> (pedido de cobertura del 05-11-07)</p> <p><u>Sala Examinadora Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Adelma Edith Arguissain, Jorge Armando Roldán y Gustavo Alberto Dutto. Académicos Actuantes : Dres. Eduardo Rodolfo Freiler y Jorge Luis Marín.</u></p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES.</p>	47
28/02/08	<p><u>Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: La Plata (1 cargo –Juzgado N° 18- vacante por renuncia de la Dra. Nelly Carolina Bufano)</u> (pedido de cobertura del 16-11-07), <u>Lomas de Zamora (1 cargo–Juzgado N° 12- vacante por renuncia del Dr. Francisco Torija Zane)</u> (pedido de cobertura del 26-09-07), <u>Mar del Plata (1 cargo vacante por el Dr. Ramiro Rosales Cuello)</u> (pedido de cobertura del 08/10/07) y <u>Morón (2 cargos –Juzgado N° 3- vacante por renuncia del Dre. Edgardo del Castillo Walger y –Juzgado N°2- vacante por renuncia del Dr. Juan Carlos Labandal)</u> (pedidos de cobertura del 26-09-07 y del 08-10-07 respectivamente).</p> <p><u>Sala Examinadora Dres.: Pedro Martín Augé, Carlos Enrique Cervellini, Raúl Joaquín Pérez y Jorge Luis Zunino. Académicos Actuantes : Dres.: Miguel Angel Acosta y Juan José Guardiola.</u></p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES.</p>	45
04/03/08	<p><u>Juez de Juzgado de Garantías de los Departamentos Judiciales: La Matanza (1 cargo Juzgado de Garantías N° 1 vacante por el por el Dr. Marcelo Dau)</u> (pedido de cobertura del 08/10/07), <u>San Martín (1 cargo –Juzgado de Garantías N° 1- vacante por renuncia del Dr. Osvaldo Fernández Gannon)</u> (pedido de cobertura del 06/09/07) y <u>Zarate Campana (1 cargo condicional –Juzgado de Garantías N° 2- por Acuerdo en el Senado de la Dra. María Pía Leiro para la Cámara Penal)</u> (pedido de cobertura del 08/10/07)</p> <p><u>Sala Examinadora Dres.: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Enrique Marcelo Honores, Gerardo Rafael Salas y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos Actuantes : Dres. : Gualberto Arturo Baistrocchi y Patricia Victoria Perelló.</u></p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. FALTAN TOMAR 3 ENTREVISTAS. SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ HOY SE TOMAN 3 ENTREVISTAS. 	49



Fecha Examen	Concurso; estado	Pos.
06/03/08	<p><u>Juez de Tribunal de Menores</u> del Departamento Judicial Zárate-Campana (1 cargo) –Tribunal de Menores N° 2 – vacante por renuncia del Dr. Horacio Rubén Teliz (pedido de cobertura del 09-11-07). En la nota en que se solicita la cobertura del mencionado cargo el Sr. Subsecretario de Justicia, Dr. Carlos Horacio Martiarena indica lo siguiente: "...Conforme a los artículos 20º; 21º y 90º de la ley 13.634 y resoluciones de la Presidencia de la SCJBA números 12/07 y 14/07 deberá advertirse que el postulante se desempeñará como Juez de Garantías del Joven..."</p> <p><u>Sala Examinadora</u> Dres.: Eduardo Horacio Budiño, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. <u>Académicos Actuantes</u> Dres. : Diana Graciela Fiorini y Alberto Obdulio Pisano.</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN EN TRÁMITE.</p>	13
11/03/08	<p><u>Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales:</u> La Plata (1 cargo vacante por renuncia en trámite del Dr. Armando Correa) (pedido de cobertura del 24-10-07); Mar del Plata (1 cargo vacante por renuncia del Dr. Daniel Mario Laborde (pedido de cobertura del 09-11-07 reiterado el 12-11-07) y Trenque Lauquen (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Roberto A. Carluccio) (pedido de cobertura del 16-10-07)</p> <p><u>Sala Examinadora</u> Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Adelma Edith Arguissain, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano. <u>Académicos Actuantes</u> Dres. : Daniel Alfredo Carral y Jorge Ernesto Rodríguez.</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS. PSICOLOGICOS EN TRÁMITE.</p> <p>FALTAN TOMAR 15 ENTREVISTAS. SE PRESENTÓ UN PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN.</p>	66
13/03/08	<p><u>Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial</u> de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (1 cargo por renuncia del Dr. Horacio Carlos Viglizzo) (pedido de cobertura del 22/11/07). (pedido de cobertura del 22/11/07); Morón (1 cargo vacante por el Dr. Severo José Calosso) (pedido de cobertura del 12/11/07) y Trenque Lauquen (1 cargo vacante por renuncia del Dr. Agustín Roque Cassarini) (pedido de cobertura del 12/11/07)</p> <p><u>Sala Examinadora</u> Dres.: Pedro Martín Augé, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Guido Martín Lorenzino Matta y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos Actuantes</u> : Dres.: Luis Armando Rodríguez Saiach y Juan Carlos Venini .</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES.</p>	22
18/03/08	<p><u>Juez de Tribunal en lo Criminal:</u> del Departamento Judicial Bahía Blanca (1 cargo en el Tribunal en lo Criminal N° 1 por renuncia del Dr. Hugo Alberto De Rosa) (pedido de cobertura del 24-10-07) y San Isidro (1 cargo en Tribunal N° 4 vacante por renuncia del Dr. Carlos Hugo Santillán) (pedido de cobertura del 27-11-07 rectificado el 28-11-07)</p> <p><u>Sala Examinadora</u> Dres.: Eduardo Horacio Budiño, Enrique Marcelo Honores, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Armando Roldán. <u>Académicos Actuantes</u> Dres.: Benjamín Ramón Sal Llargués y Hugo Mario Sierra.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS (30) SE ENVIRAN LOS ACADÉMICOS PARA SU CORRECCIÓN EL DÍA 18 DE MARZO DE 2.008 AL DR. SIERRA Y EL DÍA 19 DE MARZO DE 2.008 AL DR. SAL LLARGUÉS.</p> <p>➤ LOS ACADÉMICOS PRESENTARON LAS CORRECCIONES DE LOS</p>	

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000266
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

<u>Fecha Examen</u>	<u>Concurso: estado</u>	<u>Post</u>
	EXÁMENES PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA.	
26-03-08 (módulo de D. Penal) y 27-03-08 (módulo de D. Privado)	<p>Defensor General Departamental de los Departamentos Judiciales: Azul (1 cargo); Bahía Blanca (1 cargo); Dolores (1 cargo); Junín (1 cargo); Mercedes (1 cargo); Necochea (1 cargo); Pergamino (1 cargo); Trenque Lauquen (1 cargo); y Zárate-cobertura del 06-11-07). Los cargos fueron creados por Ley Nº 13.672 (pedido de Sala Examinadora Dres.: Pedro Martín Augé, Carlos Enrique Cervellini, Raúl Joaquín Pérez y Jorge Armando Roldán . Académicos Actuantes Dres.: Benjamin Ramón Sal Llangués y Alberto Jorge Silvestrini (módulo de Derecho Penal) y Miguel Angel Acosta y Carlos Ramón Lami (módulo de Derecho Privado) .</p> <p>EXÁMENES TOMADOS (36) SE ENVIAN LOS ACADÉMICOS PARA SU CORRECCIÓN : EL MÓDULO DE DERECHO PENAL EL DÍA 26-03-08 AL DR. SILVESTRINI Y EL DÍA 27-03-08 AL DR. SAL LLARGUÉS Y EL MÓDULO DE DERECHO PRIVADO EL DÍA 28-03-08 A LOS DRES. LAMI Y ACOSTA.</p> <p>➤ LOS ACADÉMICOS PRESENTARON LAS CORRECCIONES DEL MÓDULO DE DERECHO PENAL.</p>	
01/04/08	<p>Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: Azul, Sede Olavarría (1 cargo por renuncia del Dr. Tourne) (pedido de cobertura del 12-11-07) , Junín (1 cargo vacante por el Dr. Marcelo Tuñon) (pedido de cobertura del 18-09-07) , La Plata (1 cargo vacante por renuncia de la Dra. María Celia Reyes) (pedido de cobertura del 16-10-07) San Martín (1 cargo por fallecimiento del Dr. Héctor Luis Leonardo) (pedido de cobertura del 27-11-07 rectificado el 28-11-07) y Trenque Lauquen, Sede Pehuajó (1 cargo creado por Ley 13.672) (pedido de cobertura del 05-11-07)</p> <p>Sala Examinadora Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Gerardo Rafael Salas Gustavo Alberto Dutto y Jorge Luis Zunino. Académicos Actuantes : Dres.: Daniel Alfredo Carral y Fernando Luis María Mancini Hebeica.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS (58) SE ENVIAN LOS ACADÉMICOS PARA SU CORRECCIÓN EL DÍA 3 DE ABRIL.</p>	
03/04/08	<p>Juez de Tribunal del Trabajo de: Dolores (1 cargo por renuncia de la Dra. Nora Cristina Laiz) (pedido de cobertura del 09-11-07) y San Martín (1 cargo –en el Tribunal del Trabajo Nº 5- vacante por renuncia de la Dra. María Inés Patrizi) (pedido de cobertura del 08-10-07)</p> <p>Sala Examinadora Dres.: Eduardo Horacio Budíño, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Armando Roldán. Académicos Actuantes Dres.: Gabriel Binstein y Enrique Catani. EXÁMENES TOMADOS (34) SE ENVIAN A LOS ACADÉMICOS PARA SU CORRECCIÓN EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2.008 AL DR. BINSTEIN Y EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2.008 AL DR. CATANI.</p>	
08/04/08	<p>Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Pergamino (1 cargo por renuncia del Dr. Roberto Delfín Fernández) (pedido de cobertura del 22-11-07)</p> <p>Sala Examinadora Dres. : Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Enrique</p>	

<u>Fecha Examen</u>	<u>Concurso: estado</u>	<u>Post.</u>
	<p>Marcelo Honores y Margarita del Carmen Tropiano. <u>Académicos Actuantes</u> Dres.: Jorge Luis Marín y Patricia Victoria Perelló.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS (20) SE ENVIARON A LOS ACADÉMICOS PARA SU CORRECCIÓN EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2.008.</p>	
17/04/08	<p><u>Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata</u> (1 cargo vacante por la Dra. Adriana Sardo) (pedido de cobertura del 04-12-07) <u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Pedro Martín Augé, Carlos Enrique Cervellini, Raúl Joaquín Pérez y Jorge Armando Roldán. <u>Académicos Actuantes:</u> Dres.: Enrique Edgardo Bissio y Gustavo Eduardo Silva Tamayo</p> <p>EXÁMENES TOMADOS (8) SE ENVIARON A LOS ACADÉMICOS PARA SU CORRECCIÓN EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2.008 AL DR. SILVA TAMAYO Y EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2.008 AL DR. BISSIO.</p>	
22/04/08	<p><u>Juez de Tribunal de Menores del Departamento Judicial Quilmes</u> (1 cargo – Tribunal de Menores N° 2 – por renuncia del Dr. Pedro Entio (pedido de cobertura del 13-02-08). En la nota en que se solicita la cobertura del mencionado cargo el Ministro de Justicia, Dr. Ricardo Blas Casal indica lo siguiente: "...Conforme designación artículo 1 del decreto 3434 de fecha 23 de noviembre de 2007, se desempeñará como Juez del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil (Ley 13.634) ..." <u>Y Juez de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Morón</u> (1 cargo vacante por el Dr. Frega (Ley N° 13.634, Decreto 3434/07) (pedido de cobertura del 05-03-08). <u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Gerardo Rafael Salas y Jorge Armando Roldán. <u>Académicos Actuantes:</u> Dras.: Norma Virginia López Faura y María Silvia Villaverde</p> <p>EXÁMENES TOMADOS (26) SE ENVIARON A LAS ACADÉMICAS PARA SU CORRECCIÓN EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2.008.</p>	
24/04/08	<p><u>Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia de los Departamentos Judiciales : Morón</u> (2 cargos vacantes por renuncias de los Dres. Navarro y Suñe) (pedido de cobertura del 18/02/08); <u>San Isidro</u> (1 cargo por ascenso de la Dra. María Irupé Soláns a la Cámara) (pedido de cobertura del 13/02/08) y <u>Zárate Campana</u> (1 cargo vacante por la Dra. Karen Ileana Bentancur) (pedido de cobertura del 05-03-08). <u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budiño, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino.</p> <p><u>Académicos Actuantes:</u> Dres.: Branko Pedro Cerowski y Carlos Ramón Lami</p> <p>EXÁMENES TOMADOS (32) SE ENVIARON A LOS ACADÉMICOS PARA SU CORRECCIÓN EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2.008.</p>	
29/04/08	<p><u>Juez de Paz Letrado del Partido de Maipú</u> (Departamento Judicial Dolores) (1 cargo por renuncia del Dr. Arnoldo Glaria) (pedido de cobertura del 13/02/08). <u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano.</p> <p><u>Académicos Actuantes:</u> para el módulo de Derecho Privado, el Dr. Juan José Guardiola y para el módulo de Derecho Penal el Dr. Gualberto Arturo Baistrocchi</p> <p>EXÁMENES TOMADOS (4) SE ENVIARON A LOS ACADÉMICOS PARA SU CORRECCIÓN EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2.008.</p>	
22/05/08	<p><u>Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo:con asiento en la ciudad de Mar del Plata</u> (1 cargo) (pedido de cobertura del día 12 de marzo de 2.008). <u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Pedro Martín Augé, Carlos Enrique Cervellini, Raúl Joaquín Pérez y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos actuantes</u> Dres.: Gustavo Eduardo Silva Tamayo y Gustavo Daniel Spacarotel</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL DÍA 8 DE MAYO DE 2.008.</p>	





D. DANIEL HUGO ANGLADA
 Presidente
 Intendente a cargo de la Secretaría
 del Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
27/05/08	<p>Juez de Juzgado de Ejecución de los Departamentos Judiciales: Junín (un cargo) (pedido de cobertura del 25/03/08) y Lomas de Zamora (1 cargo Juzgado de Ejecución N° 1 vacante por el Dr. Ricardo Héctor Cabrera) (pedido de cobertura del 05/03/08). Sala Examinadora: Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Jorge Armando Roldán y Gerardo Rafael Salas. Académicos Actuantes: Dres.: Roberto Atilio Falcone y Hugo Mario Sierra.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL DÍA 8 DE MAYO DE 2.008.</p>	
29/05/08	<p>Juez de Juzgado de Garantías del Joven de los Departamentos Judiciales: La Plata (1 cargo vacante por renuncia del Dr. Julio Bardi (Ley N° 13.634, Decreto n° 3434/07) (pedido de cobertura del 14-04-08) y Quilmes Sede Florencio Varela (1 cargo vacante por la Dra. Oyhamburu -Ley 13.634, Decreto 3434/07-) (pedido de cobertura del 05-03-08) Sala Examinadora: Dres.: Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budíño, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos Actuantes: Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo y Alberto Obdulio Pisano.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 14 DE MAYO DE 2.008.</p>	
03/06/08	<p>Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Mercedes (1 cargo) (pedido de cobertura del 25/03/08); Morón (1 cargo Juzgado N° 10 por renuncia del Dr. Héctor Nattero) (pedido de cobertura del 13/02/08), Necochea (1 cargo condicional por Acuerdo en el Senado del Dr. Oscar Alfredo Capalbo para la Cámara de Apelación del Departamento Judicial Necochea) (pedido de cobertura del 14-04-08); San Martín (1 cargo Juzgado N° 7 por renuncia del Dr. Daniel C. Zorrilla) (pedido de cobertura del 13/02/08) y Zárate Campana, Sede Zárate (1 cargo vacante por el Dr. Osvaldo César Henricot) (pedido de cobertura del 05-03-08). Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino. Académicos Actuantes: Branko Pedro Cerowski y Juan Carlos Venini.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 14 DE MAYO DE 2.008.</p>	
05/06/08	<p>Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (1 cargo por fallecimiento del Dr. Jorge Alcolea) (pedido de cobertura del 13-02-08); Mar del Plata (3 cargos) (pedido de cobertura del (28-03-08); Mercedes (3 cargos) (pedido de cobertura del (28-03-08) y Morón (3 cargos) (pedido de cobertura del (28-03-08). Sala Examinadora: Dres.: Pedro Martín Augé, Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta y Jorge Armando Roldán. Académicos Actuantes: Dres: Ricardo Borinsky y Jorge Hugo Celesia.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL DÍA 8 DE MAYO DE 2.008.</p>	
10/06/08	<p>Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Mar del Plata (1 cargo por renuncia del Dr. Horacio Font) (pedido de cobertura del 13-02-08) y San Martín (1 cargo por renuncia del Dr. Ricardo A. Ochiuzzi) (pedido de cobertura del 13-02-08). Sala Examinadora: Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Gerardo Rafael Salas y Jorge Luis Zunino. Académicos Actuantes: Dres.: Juan José Guardiola y Luis Armando</p>	

<u>Fecha Examen</u>	<u>Concurso: estado</u>	<u>Post</u>
	Rodríguez Saiach. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL DÍA 8 DE MAYO DE 2.008.	
12/06/08	Fiscal Adjunto de Casación Penal: (1 cargo) (pedido de cobertura del 03-04-08). Sala Examinadora Dres.: Adelma Edith Arguissain, Gustavo Alberto Dutto, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. <u>Académicos actuantes</u> Dres.: Patricia Victoria Perelló y Jorge Ernesto Rodríguez. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL DÍA 8 DE MAYO DE 2.008.	
19/06/08	Juez de Tribunal de Casación Penal: (1 cargo) (pedido de cobertura del 28-03-08). Sala Examinadora Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Jorge Armando Roldán y Federico Carlos Scarabino. <u>Académicos actuantes</u> Dres.: Eduardo Rodolfo Freiler y Alberto Jorge Silvestrini. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL DÍA 8 DE MAYO DE 2.008.	
	Juez de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales: Lomas de Zamora – Sede Avellaneda (2 cargos creados por ley N° 13.772) (pedido de cobertura del 14-04-08); Lomas de Zamora – Sede Lanús (2 cargos creados por ley N° 13.772) (pedido de cobertura del 14-04-08); San Isidro – Sede San Isidro (1 cargo creado por ley N° 13.772) (pedido de cobertura del 14-04-08); San Isidro – Sede Pilar (3 cargos uno creado por ley N° 13.634 y dos por Ley 13.772 respectivamente) (pedido de cobertura del 14-04-08) y San Martín – Sede San Miguel (dos cargos creados por leyes N° 13.634 y 13.772) (pedido de cobertura del 14-04-08).	
	Juez de Tribunal en lo Criminal: de los Departamentos Judiciales: La Matanza (1 cargo en Tribunal en lo Criminal N° 3 vacante por el Dr. Jorge Fabián Van Staden) (pedido de cobertura del 05-03-08); Lomas de Zamora (1 cargo por renuncia del Dr. Daniel Antonio Petrone) (pedido de cobertura del 14-04-08); Necochea (1 cargo condicional por Acuerdo en el Senado del Dr. Alfredo Nöel, para Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Necochea) (pedido de cobertura del 14-04-08) y San Martín (1 cargo en Tribunal en lo Criminal N° 1 vacante por renuncia de la Dra. Adela Formicchelli) (pedido de cobertura del 13/02/08).	
	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (1 cargo) (pedido de cobertura del 28-03-08); Dolores (1 cargo condicional por Acuerdo en el Senado del Dr. Eduardo Campos Campos para el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Dolores) (pedido de cobertura del 14-04-08); Lomas de Zamora (2 cargos vacantes por Drs.: Adolfo Naldini y Pablo Díaz Lacava) (pedido de cobertura del 13/02/08); Mar del Plata (1 cargo) (pedido de cobertura del 14/04/08), San Isidro (3 cargos) (pedido de cobertura del 14-04-08) y San Martín (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Hernán Francisco Córdoba) (pedido de cobertura del 09-05-08).	
	Juez de Tribunal del Trabajo de Lomas de Zamora (1 cargo condicional en el Tribunal N° 1 por renuncia de la Dra. Ana María Derunge) (pedido de cobertura del 13/02/08).	
	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (1 cargo condicional vacante de la Dra. Claudia Cecilia Fortunatti) (pedido de cobertura del 09-05-08); La Plata (1 cargo vacante por la Dra. Lasaga) (pedido de cobertura del 05-03-08); Pergamino (1 cargo condicional por Acuerdo en el Senado de la dra. Mónica Guridi para Cámara de Apelación y Garantías de Pergamino) (pedido de cobertura del 14-04-08) Quilmes (1 cargo) (pedido de cobertura del 14-04-08) y San Isidro (1 cargo condicional vacante por	

FICHE CO/100

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DANIEL HUGO ANGLADA
Intendente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
	acuerdo en el Honorable Senado de la Nación de la Dra. Cecilia Verónica Durand) (pedido de cobertura del 09-05-08).	
	Juez de Paz Letrado de los Partidos de: Florentino Ameghino (Departamento Judicial Junín) (1 cargo vacante por renuncia del Dr. Walter Castrillo) (pedido de cobertura del 06/09/07) y San Andrés de Giles (Departamento Judicial Mercedes) (1 cargo) (pedido de cobertura del 25/03/08).	

